



# CORTES GENERALES

## DIARIO DE SESIONES DEL

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

---

## COMISIONES

Año 1997

VI Legislatura

Núm. 192

---

## EDUCACIÓN Y CULTURA

**PRESIDENTE: DON PABLO CASTELLANO CARDALLIAGUET**

Sesión núm. 12

celebrada el martes, 8 de abril de 1997

---

Página

### ORDEN DEL DÍA:

#### Proposiciones no de ley:

- Relativa a propuesta del convenio del Ministerio de Educación y Cultura con la Junta de Castilla y León para la enseñanza de la lengua gallega. Presentada por el Grupo Parlamentario Mixto. (Número de expediente 161/000235) ..... 5338
- Sobre construcción de un Palacio de Deportes en la ciudad de Málaga. Presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya. (Número de expediente 161/000325) ..... 5342
- Sobre declaración de Patrimonio de la Humanidad del poblado de Guinea, el Lagartario y Gorrreta, en la isla de Hierro. Presentada por el Grupo Socialista del Congreso. (Número de expediente 161/000315) ..... 5346
- Sobre declaración de Patrimonio de la Humanidad de la zona arqueológica de El Julán, en la isla de Hierro. Presentada por el Grupo Socialista del Congreso. (Número de expediente 161/000316) ..... 5346

— **Sobre declaración de Patrimonio de la Humanidad del conjunto constituido por «El Pozo de la Aguada», «La Torre de los Peraza o Torre del Conde» y la «Iglesia de la Asunción», en la isla de La Gomera. Presentada por el Grupo Socialista del Congreso. (Número de expediente 161/000334) .....**

5346

**Se abre la sesión a las diez y cinco minutos de la mañana.**

El señor **PRESIDENTE:** Buenos días, señorías. Vamos a dar comienzo a la sesión. Este Presidente quiere, en primer lugar, agradecer a todos ustedes el conjunto, absolutamente inmerecido, de atenciones de que ha sido objeto con motivo de una ausencia injustificada a la que no se le han aplicado las previsiones reglamentarias, cuando hubiera sido exigible, y las correspondientes acciones; y sobre todo quiere agradecer a la Mesa que tuviera la deferencia de aplazar una Comisión que, de haber llevado a su práctica, hubiera salido bastante mejor que lo que promete la que a continuación vamos a desarrollar.

Hechas estas observaciones, yo creo que podemos entrar ya a examinar el orden del día, si a ustedes les parece conveniente, sin necesidad de ninguna otra intervención. Muchísimas gracias.

**PROPOSICIONES NO DE LEY:**

— **RELATIVA A PROPUESTA DEL CONVENIO DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA CON LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN PARA LA ENSEÑANZA DE LA LENGUA GALLEGA. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO. (Número de expediente 161/000235.)**

El señor **PRESIDENTE:** Entramos a debatir la proposición no de ley relativa a propuesta del convenio del Ministerio de Educación y Cultura con la Junta de Castilla y León para la enseñanza de la lengua gallega, cuyo autor es el Grupo Parlamentario Mixto, y a la que se han presentado dos enmiendas, una del Grupo Socialista y otra del Grupo Popular. Por tanto, si a ustedes les parece, daremos en primer lugar la palabra al proponente y a continuación a los enmendantes.

Tiene la palabra el proponente don Francisco Rodríguez Sánchez para defender dicha proposición no de ley.

El señor **RODRÍGUEZ SÁNCHEZ:** Señor Presidente, estamos todos muy satisfechos con su presencia hoy aquí, que nos da vida colectiva.

Entrando en materia y de forma muy breve quería empezar por aludir al hecho de que este Congreso de los Di-

putados se adhirió recientemente a la Declaración Universal de Derechos Lingüísticos, precisamente en una sesión de la Comisión de Educación y Cultura en la que ahora estamos. Cabe recordar que en el artículo 5 de la Declaración Universal de Derechos Lingüísticos se reconoce el principio de que los derechos de todas las comunidades lingüísticas son iguales e independientes de la consideración jurídica o administrativa. Asimismo en su artículo 24 se reconoce que toda comunidad lingüística tiene derecho a decidir cuál debe ser el grado de presencia de su lengua como vehículo y como objeto de estudio en todos los niveles de educación dentro de su territorio. Empiezo con esta declaración universal que recoge en este sentido algo que la propia Unión Europea ha reconocido en su Carta en defensa de las lenguas minoritarias. Si pasamos a la legislación estatal no cabe duda de que una lectura en positivo del artículo 3 de la Constitución española, concretamente de sus parágrafos 2 y 3, avala el reconocimiento oficial de la diversidad lingüística y cultural al margen de consideraciones administrativas o jurídicas, es decir, de la estructuración territorial del Estado español en comunidades autónomas que todos sabemos que las que tienen lengua propia específicamente no coincide su territorio con la extensión de la lengua propia que hablan. Ni en el caso del euskera, ni en el caso del catalán, ni en el caso de gallego se produce esta identificación plena, aunque la mayoría de su territorio sea, por supuesto, de la lengua respectiva. Pero hay comunidades lindantes que mantienen hablantes en concreto del gallego, en el caso de Asturias la franja occidental, en el caso de León la franja occidental también, en el caso de Cataluña toda la frontera con Aragón, y no hablamos ya del caso de Navarra en relación con Euskadi.

Por todo esto nosotros pensamos que es importante que sobre todo en la Comisión de Educación y Cultura exista sensibilidad para promover todo tipo de acuerdos que lleven consigo el hecho de que la identidad lingüística se pueda respetar al margen de la estructuración administrativa del Estado, si bien contando por supuesto con las instituciones de gobierno y democráticas de cada una de las comunidades autónomas. Esto es muy importante porque si no, de otra manera, las lenguas en un estado de anormalidad lingüística padecen especialmente en estos territorios que no tienen protección de carácter legal. Y les voy a dar un dato elocuente. En concreto en lo que se refiere al gallego, el uso de esta lengua es muy elevado en la generación de los abuelos, por ejemplo, con el 75 por ciento en la franja de Asturias, el 64 por ciento en León y casi el 75 por

ciento en la zona de Zamora que habla gallego. Pero da la casualidad de que si vamos a los padres, el nivel aún es alto en la franja asturiana (60 por ciento) pero muy bajo en la de León (24 por ciento), y muy alto en Zamora (76 por ciento) debido sin duda a las condiciones orográficas y a que la zona es prácticamente rural, muy apartada y abandonada. Si cogemos los porcentajes de uso del gallego de los padres con los hijos y de éstos con los padres son semejantes en las tres zonas y, desde luego, indican un retroceso alarmante. En Asturias los porcentajes son respectivamente el 47 y el 43 por ciento; en León, el 15 y el 12 por ciento; y curiosamente es la zona de Zamora que habla gallego, como dije antes, rural y apartada, la que mantiene un uso elevadísimo de padres con hijos y de hijos con padres, el 88 y el 84 por ciento respectivamente. Hay antecedentes en otras comunidades autónomas de haber llegado a convenios de colaboración entre el Ministerio de Educación y Ciencia y la dirección respectiva de la comunidad autónoma. En concreto basándose en el Estatuto de Autonomía de Aragón, que habla de manifestaciones culturales y modalidades lingüísticas propias de Aragón, se llegó a una protección del catalán a través de un convenio en el que se garantiza la enseñanza de la lengua catalana en la franja administrativa aragonesa que habla catalán, la enseñanza del catalán como lengua optativa dentro del horario escolar lectivo, y, por supuesto, articulando este convenio a través de una comisión mixta, de composición paritaria entre el Ministerio de Educación y Ciencia y la Comunidad Autónoma de Aragón.

En el caso de León, que es lo que nos interesa a nosotros en este momento, en la franja que habla gallego, fueron numerosas las quejas que llegaron a la institución del Procurador del Común de Castilla y León para que se reconociese la lengua gallega específicamente en la comarca del Bierzo. Esto es así porque la comarca del Bierzo tiene una estructura cultural, administrativa y sobre todo económica muy clara. Además, la propia Ley de la Comunidad de Castilla y León, de 14 de marzo de 1991, creó y reguló la comarca del Bierzo con una estructura organizativa propia que mantiene competencias delegadas de la Junta de Castilla y León en cultura y deportes, y no habría ningún problema para que fuese objeto de delegación a favor de la comarca del Bierzo determinado tipo de transferencias que tienen que ver con la cultura y en concreto con la lengua. Por todo esto pensamos que no se puede por más tiempo mantener en indefensión a los ciudadanos de la comarca del Bierzo —y por supuesto de otras zonas— que son gallegohablantes, sin protección administrativa ni jurídica y, lo que es más grave, sin protección de carácter cultural y educativo. Sabemos que el mantenimiento de una asignatura de lengua y literatura gallega en la enseñanza no universitaria no va a ser la panacea para paralizar ese proceso de retroceso alarmante que vemos generacional e incluso espacial, y sobre todo el mantenimiento del gallego como una lengua que aún sigue teniendo connotaciones de clases sociales atrasadas o muy empobrecidas. Una de las formas de combatir ese prejuicio que conduce al autoodio es dignificando la lengua con su estudio y con su planteamiento en el sistema educativo general.

Por todo esto nos atrevemos a solicitar de esta Comisión de Educación y Cultura que se dirija al Gobierno, al Ministerio de Educación y Ciencia, que aún mantiene las competencias en educación en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, para que se establezca un convenio de colaboración con la Junta de Castilla y León que posibilite el estudio, en toda la zona occidental de esta comunidad autónoma y de forma especial en la comarca del Bierzo, de la lengua gallega como asignatura en los centros de primaria, secundaria obligatoria, bachillerato y formación profesional, y el establecimiento de una comisión mixta, de composición paritaria, MEC-Junta de Castilla y León para estudiar la problemática cultural y educativa de esta lengua en las comarcas occidentales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, especialmente en el Bierzo, y dotar a los centros educativos de los medios necesarios para afrontar su enseñanza.

Señorías, quiero recordar que esto no hace más que reproducir el convenio, que sí hizo el ministerio, y la comisión mixta, que sí hizo el ministerio, en el caso de la Comunidad Autónoma de Aragón para llegar a un acuerdo sobre la enseñanza de la lengua catalana. Si tenemos en cuenta que el prestigio de que goza socialmente el catalán es (afortunadamente para ellos) superior al del gallego, sería realmente algo impropio de una mentalidad y de una actitud equitativa, solidaria y protectora de los derechos de los gallegohablantes y sobre todo de la promoción de su dignidad y del retroceso de su autoodio, que este Congreso de los Diputados negase algo tan ecuánime, que tiene precedentes además, y que es pedir tan poca cosa en un sistema educativo que está dispuesto a abrir opcionalidades muy grandes con la aplicación de la Logse.

El señor **PRESIDENTE**: Para defender la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra doña Amparo Valcarce.

La señora **VALCARCE GARCÍA**: Señor Presidente, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, y porque soy la primera en intervenir quiero que conste en el «Diario de Sesiones» nuestra alegría por su recuperación.

Paso ya a comentar la cuestión que hoy nos tiene aquí comprometidos, y también en nombre del Grupo Parlamentario Socialista quiero iniciar mis palabras agradeciendo al Bloque Nacionalista Galego que haya traído a esta Comisión de Educación y Cultura una proposición no de ley para que la enseñanza del gallego pueda impartirse en toda la zona occidental de Castilla y León y de forma muy especial en el Bierzo. Para mí es una alegría muy grande puesto que soy berciana, y por ello tengo que manifestar aquí también el parecer de muchos bercianos que entenderían que sacando adelante esta proposición no de ley verían reconocida y garantizada la posibilidad de cursar la lengua gallega a lo largo de todos los niveles del sistema educativo. Esto no quiere decir que en este momento no pueda realizarse. Hay que recordar que ya desde 1986 y de forma experimental se viene cursando la lengua gallega en colegios limítrofes con la Comunidad Autónoma de Galicia, y sobre todo esto es así en el Bierzo. También te-

nemos que recordar que muchos niños procedentes de Galicia cursan la enseñanza infantil y primaria en colegios ubicados en el Bierzo, por tanto en el territorio de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, y de forma experimental en la práctica se ha venido dando respuesta a sus necesidades, puesto que más tarde cursarán otros estudios en su comunidad y deben tener un nivel apropiado de lengua gallega. Nosotros entendemos que desde 1986 se ha venido dando respuesta a casos puntuales y aislados, pero es el momento de pasar de esa fase experimental a darle una cobertura legal que posibilite que con carácter voluntario aquellos centros y, también con carácter voluntario, aquellos alumnos cuyos padres así lo soliciten puedan cursar la lengua gallega en condiciones de igualdad.

Mi grupo parlamentario ha presentado una enmienda al primer párrafo, y en ella la justificación es doble: por una parte, técnica, y por otra parte, con una matización de orden público. La cuestión de orden técnico es que habría que incluir el nivel de la educación infantil. No parece correcto marginar la educación infantil de la posibilidad de cursar la lengua gallega. Por otra parte, creemos importante no incluir el término «asignatura» porque en su acepción puramente técnica ha sido ya superado en la Logse y, por tanto, sería de muy difícil encaje en el contexto que plantea la Ley Orgánica de Ordenación del Sistema Educativo. También es importante señalar que hay que tener muy presente que para nosotros el modelo más adecuado para introducir la lengua gallega sería el modelo de Aragón, la resolución de 28 de noviembre de 1986 que permitió cursar catalán en los centros de la Comunidad Autónoma de Aragón. Esto es perfectamente posible, su encaje es perfectamente posible dentro de la Logse, pero también nosotros estimamos que con la propuesta de redacción que hemos hecho no se compromete, ni se impide que esa comisión mixta paritaria entre el Ministerio de Educación y Cultura y la Junta de Castilla y León pueda desarrollar un convenio que, salvando el gran objetivo que es que se pueda cursar la lengua gallega, tenga la ordenación más adecuada dentro del marco de la Logse.

Sin más, el Grupo Parlamentario Socialista está abierto a una fórmula de consenso que permita sacar adelante esta proposición no de ley por la importancia que estimamos que tiene en sí y por la importancia, sin duda, que los ciudadanos de la zona occidental de Castilla y León y muy especialmente del Bierzo sentirán como propia.

El señor **PRESIDENTE**. A continuación, para la defensa de la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra don Adolfo Abejón.

El señor **ABEJÓN ORTEGA**: Señor Presidente, en nombre del Grupo Popular quiero felicitarle por tenerle de nuevo entre nosotros y haber sido rápido su restablecimiento.

Entrando en la proposición no de ley que presenta el Bloque Nacionalista Galego, el Partido Popular, sensible a la situación cultural y a las manifestaciones que en estos momentos se producen en la comarca del Bierzo, está también en la línea de actuar favorablemente para que se den

estos movimientos culturales, pero lógicamente discrepa de la exposición de motivos a que hace referencia la proposición no de ley. El fundamento principal es que, para el Bloque Nacionalista Galego, el gallego en la comarca del Bierzo y en la zona de Sanabria constituye actualmente el idioma oficial y que debe implantarse como asignatura en los centros educativos no universitarios, que a su vez estas zonas constituyen una comarca y que ha habido quejas al Defensor del Pueblo. Si las comarcas tienen un sello distintivo, desde el punto de vista cultural, económico, social y lingüístico, no hay ninguna duda de que toda la zona noroccidental de Zamora constituye, como tradicionalmente ha venido siendo admitido, la comarca específica de Sanabria; y la zona occidental de León, como se ha dicho aquí y así se reconoce por la Ley de la Comunidad de Castilla y León, de 14 de marzo de 1991, constituye la comarca del Bierzo. En estos como en otros casos similares se dan ciertas similitudes culturales en las tierras limítrofes de ambas comarcas con Galicia. En ningún caso la división de comarcas o de comunidades autónomas se produce de forma drástica; siempre se da una permeabilización cultural, de paisaje, de lengua, etcétera, en las zonas intermedias. Es el mismo hecho que se produce, por cierto, en las zonas fronterizas de distintos países.

Para cualquier observador imparcial es inmediatamente evidente que la zona a la que se hace referencia la proposición se enclava en la comunidad lingüística castellana. La presencia de la lengua gallega en las tierras que se extienden al occidente de Puebla de Sanabria, localidad cabecera de la comarca de Sanabria, se reduce al uso de vocablos de origen gallego, lo mismo que en el habla normal se encuentran palabras de origen portugués, otras características de lo que podríamos llamar dialecto leonés y muchas específicas de la comarca sanabresa, pero sin duda la lengua propia de la zona es el castellano. Asimismo en la zona oeste del Bierzo, dada su proximidad con Galicia, se emplean vocablos gallegos, pero en general y salvo pequeños municipios todos los habitantes de la comarca se expresan en castellano. Es cierto que últimamente se han promovido movimientos culturales, y así, desde 1988 funciona ya en el Bierzo una comisión para la defensa del Bierzo, en los colegios públicos de primaria Jiménez Muñiz y de Corullón se ha publicado una revista escolar, asimismo se ha publicado un atlas lingüístico del Bierzo que aclarará todo lo que ha dicho el señor Rodríguez respecto al idioma en esta comarca, y lo más importante es que en la sección de secundaria de Puente de Domingo Flórez hay una profesora de gallego para atender a los alumnos del pueblo de Quereño, que pertenece a la comunidad de Galicia, que vienen a este centro por proximidad geográfica. Todas estas manifestaciones culturales llevadas a cabo por determinados sectores de la población no suponen, en absoluto, el deseo mayoritario de los bercianos para la implantación del gallego en el Bierzo.

Por otro lado, tanto el estatuto del Bierzo como el de autonomía de Castilla y León reconocen como única lengua oficial de todo el territorio el castellano. Además, la Comunidad Autónoma de Castilla y León está inmersa en el proceso de transferencias educativas y contará en breve

con plenas competencias en materia de educación, por lo que junto con el artículo 26.16 del Estatuto de autonomía que le otorga competencia exclusiva para fomentar la cultura con especial atención a las distintas modalidades culturales, pero no reconoce la cooficialidad de la lengua gallega dentro de su territorio, el PP, sensible en estas manifestaciones culturales que se producen en la zona occidental del Bierzo y reconociendo el valor que tiene para los bercianos y para la propia Comunidad Autónoma de Castilla y León, presenta la siguiente enmienda de sustitución: «El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que en colaboración con las Juntas de Galicia y de Castilla y León estudie la posibilidad de que en función de las disponibilidades de profesorado y de la demanda de alumnado se pueda impartir la lengua gallega en la zona oeste del Bierzo».

El señor **PRESIDENTE**: Lógicamente el proponente debe pronunciarse sobre ambas enmiendas. Señor Rodríguez, tiene la palabra para pronunciarse sobre las enmiendas que han sido objeto de exposición.

El señor **RODRÍGUEZ SÁNCHEZ**: Señor Presidente, no vamos a entrar en ninguna polémica de carácter lingüístico, que sin duda tendría también sus componentes sociológicos y políticos. Solamente quiero recordar algo que es claro y obvio.

Desgraciadamente la historia del Estado español, como dice doña Esperanza Aguirre, está montada como está montada, pero no en el sentido en que ella cree sino en todo lo contrario. En este caso es Galicia una de las paganas más graves de una historia contada de una manera muy peculiar que llega a la culminación del disparate cuando se oculta la existencia del reino peninsular más importante, contrastado en todos los documentos habidos y por haber, que tiene un nombre preciso que es Galicia, y curiosamente se emplea siempre la palabra León para referirse a una ciudad con la terminología *Legionem* en latín. Pero no vamos a entrar en eso porque desgraciadamente, vuelvo a repetir, las instituciones académicas y culturales en el Estado español funcionaron como funcionaron, al servicio de la sacrosanta unidad de España, y vuelvo a repetir que Galicia salió muy malparada de esa visión histórica contra toda evidencia. Pero sí voy a decir que aún a principios del siglo XIX, finales del XVIII, Villafranca del Bierzo no era una ciudad leonesa. Quiero recordar que el padre Sarmiento, que es precisamente el gran recuperador de la filología gallega y el gran estudioso de todos los temas relacionados con el léxico del gallego y con muchas más cosas, es un hombre nacido en Villafranca del Bierzo que se consideraba gallego. Pero lo dejamos ahí, que esta cuestión ahora no importa.

Lo que sí me parece importante y vuelvo a repetir en este momento es que, aunque el Bloque Nacionalista quisiese, no tiene connotaciones políticas esto porque son los propios hablantes del gallego del Bierzo, como muy bien recordó el representante del Partido Popular, los que mayoritariamente no quieren ser gallegos. No voy a meterme en explicaciones de por qué ese sentimiento, porque nos

daría para el análisis y el estudio crítico de eso que se llama racismo en los países de la Europa occidental. No voy a continuar por ahí pero sí quiero dejarlo situado.

La enmienda que presenta el Partido Popular desgraciadamente no obliga a nada. Yo no puedo aceptar una enmienda que dice que se estudie la posibilidad de que en función de las disponibilidades, del profesorado, de la demanda del alumnado y de no sé cuántas cosas más se imparta la lengua gallega. La enmienda del PSOE, que en ese sentido no presenta el estudio de la lengua gallega como obligatoria, no lo dice en ningún momento, respeta más el texto original y solamente se refiere al estudio en toda la zona occidental de Castilla y León, y de forma especial en la comarca del Bierzo, de la lengua gallega en los centros de educación tal, tal y tal. Pero se insta a que se haga, no a estudiar la posibilidad en función de disponibilidades. Si no hay disponibilidades no se estudia. ¿Es que cuesta tanto trabajo ni siquiera pagar, tal y como está el proceso de implantación de la Logse, profesores que sobran en muchas zonas? Y desde luego en algunas sobran seguro, en concreto en Zamora, seguro. ¿Es que se puede protestar de que no hay profesores para impartir la lengua? Sí hay profesores disponibles y muchos que se pueden preparar. O sea, que no significaría un gasto excesivo en función de un respeto a una identidad cultural que, vuelvo a repetir, desgraciadamente está bastante por los suelos debido a causas económicas, sociales y políticas, y por la manera de estar integrada Galicia en el Estado español que no voy a explicar en este momento.

Por tanto, si no se llega a una enmienda de conjunción de las dos que me presentan, optaría por votar, lógicamente, la enmienda presentada por el Partido Socialista, que me parece más aceptable.

El señor **PRESIDENTE**: En todo caso, para que agotemos las posibilidades, como las votaciones se producirán aproximadamente sobre las doce de la mañana, tiempo tienen SS. SS. para hacer cuantos pasillos sean necesarios a fin de presentarnos, de ser posible, una resolución que merezca el apoyo de todos y cada uno de ustedes.

Ahora se trata, lógicamente, de que aquellos grupos que no han sido proponentes ni enmendantes manifiesten su posición con respecto a la proposición no de ley. ¿Qué grupos quieren hacer uso de la palabra? Por el Grupo Parlamentario de Convergència i Unió tiene la palabra doña Laura Gil i Miró.

La señora **GIL I MIRÓ**: Ante todo, bienvenido querido Presidente, y se lo digo con el inamovible afecto personal y colectivo del Grup Català.

Para nosotros tiene especial significado la proposición no de ley presentada por nuestro compañero Diputado del Bloque Nacionalista Galego. Como es de suponer y de manera coherente con nuestra posición política y militante al respecto de la lengua y de la pluralidad lingüística del Estado español y de su reconocimiento, nosotros intentaremos por todos los medios que se pueda llegar a una redacción de consenso, porque pensamos que es necesario en estos asuntos para que sea una certeza y una realidad que la

lengua gallega se pueda estudiar con libertad dentro de los currícula ordinarios en el Bierzo. Por tanto, esperamos llegar a este consenso entre todos.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida e Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra el señor Alcaraz.

El señor **ALCARAZ RAMOS**: Señor Presidente, quiero también expresar nuestra bienvenida, nuestra felicitación por su pronta recuperación, que como usted entenderá en el caso de nuestro grupo es redundante, aun a riesgo de saber lo mal que lo está pasando hoy con estas liturgias que tan poco le agradan, por otra parte.

De manera también muy breve quiero indicar lo siguiente. Creemos que la proposición no de ley es buena, y es buena por sí misma, sin necesidad de comparar con lo que se está produciendo, se ha producido o se debe producir en otras zonas del Estado. Por tanto, con independencia de lo que pueda pasar con el catalán en las zonas de Aragón, etcétera, es un problema con el que nos encontramos, al que luego me referiré, y repito que es buena en sí misma la propuesta. Por ello, creo que a veces sería bueno rehuir comparaciones que no vienen demasiado a cuento. Pero sin duda lo que nos parece mucho peor son ciertas actitudes, reflejadas a nuestro modo de ver también hoy en alguna intervención, que siguen planteando la cuestión en términos de disputa entre castellano y el resto de lenguas oficiales en alguna comunidad autónoma. Es algo así como que cuando alguien empieza a defender la normalización lingüística de otras lenguas se enciende una luz roja que manda un destello que avisa que hay que ponerse en guardia no vaya a ser cosa que el castellano... Miren ustedes, no es así, no es así por razones sociolingüísticas, no es así por razones históricas y, por tanto, esos miedos deberían de una vez desvanecerse, porque de lo que se trata —y yo creo que esta proposición va en ese buen camino— es de dar solución a problemas reales, a problemas que se han construido desgraciadamente a lo largo de historias complejas, de historias a veces atormentadas. Es un hecho cierto y evidente que las lenguas no tuvieron a bien, hace siglos, quedarse circunscritas a lo que luego va a ser la frontera, el territorio de las comunidades autónomas que se establecerán en una Constitución mucho después. Ese problema nos lo encontramos en muchos lugares, pero mala forma de enfocar la cuestión y mala forma de dar satisfacción al espíritu de la Constitución española es admitir fórmulas todavía de discriminación lingüística sobre la base de que una lengua es muy minoritaria en una comunidad autónoma.

Como aquí ya se ha dicho y no insistiré, el gallego rebasa la frontera gallega para estar en el Bierzo, en zonas de Sanabria o incluso en zonas de Asturias, lo que nos puede llevar a otro debate. En este caso como en otros posibles nos encontramos con una doble vertiente: los derechos individuales y colectivos que contribuyen a dar una determinada identidad fronteriza que no nos compete a nosotros definir aquí, pero sí tomar nota de ella, e igualmente la preservación de una riqueza cultural que conecta con el ar-

tículo 3.3 de la Constitución. La preservación de esa riqueza cultural exige de actuaciones concretas, directas, de los poderes públicos; actuaciones concretas que de alguna forma deben configurar procesos de normalización lingüística que además en estos casos es especialmente compleja, pero que o existe la voluntad en este caso del Gobierno del Estado y de las comunidades autónomas implicadas o contribuirá a que la situación concluya de una de las dos maneras posibles: o que el conflicto se agudice o que finalmente el gallego desaparezca de una zona, con lo cual se habrá producido un embrocamiento de todos, y no solamente de aquellos que habían hablado esa lengua. Por tanto, para que esa normalización sea posible lo primero es hacer normal las decisiones políticas. No nos satisface tampoco a nosotros, aunque no seamos los llamados a definirnos en última instancia, la enmienda que ha presentado el Partido Popular. No nos satisface porque ese juego de situaciones condicionales y condicionadas desemboca —y me parece que casi todos los que actuamos políticamente desde hace algunos años lo sabemos— en vaciar de contenido las propuestas y en que al final no se haga lo que se pretendía hacer y, desde luego, no se consigan los objetivos que se pretendían. Es más noble en esos casos decir que no se está de acuerdo con los objetivos y dejarse de circunloquios que no conducen a nada.

Por consiguiente, nosotros vamos a apoyar esta proposición; vamos a apoyarla en los términos presentes, y vamos a apoyarla con los consensos que se hayan producido, porque ciertamente es bueno que haya consenso en toda la materia lingüística. Anunciando sin más este voto favorable, llamando al consenso y ofreciéndonos a participar en él, concluyo aquí, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Damos por concluido el debate del punto primero del orden del día, excitando a SS. SS. a que en el tiempo que queda hasta la votación sean capaces de articular una resolución que nos permita llegar a un acuerdo, de ser posible, repito.

— **SOBRE CONSTRUCCIÓN DE UN PALACIO DE DEPORTES EN LA CIUDAD DE MÁLAGA, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO FEDERAL DE IZQUIERDA UNIDA INICIATIVA PER CATALUNYA. (Número de expediente 161/000325.)**

El señor **PRESIDENTE**: Entramos en el segundo punto del orden del día: proposición no de ley sobre construcción de un palacio de deportes en la ciudad de Málaga, de la que es autor el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Señor Centella, tiene la palabra para su defensa.

El señor **CENTELLA GÓMEZ**: Señorías, créanme que sinceramente resulta penoso tener que estar defendiendo continuamente en esta Cámara lo evidente, porque evidentes resultan las necesidades que tiene nuestra provincia, necesidades como la que estamos en este caso tra-

tando: la construcción de un palacio de deportes. A estas alturas resulta inconcebible que una ciudad como Málaga, con un área de influencia que supera los 700.000 habitantes, no tenga una instalación deportiva de este tipo, que es necesaria, repito, no solamente por este dato de población, que ya lo justificaría por sí solo, sino también por la demanda que evidencia que las instalaciones deportivas con que actualmente cuenta la ciudad de Málaga son totalmente insuficientes y también por la rentabilidad social y deportiva que supondría una mayor dedicación a la actividad deportiva. Sin embargo, hemos visto y seguimos viendo cómo pasan las legislaturas, cómo pasan los gobiernos, cómo pasan los ayuntamientos y el palacio de deportes de la ciudad de Málaga sigue sin ser una realidad. En este sentido, los ciudadanos de Málaga tenemos que soportar las desavenencias o las excusas que por el no entendimiento entre las distintas instituciones se producen. De esta manera la ciudad de Málaga y su área de influencia tienen que seguir soportando una injusticia más. De poco vale a los malagueños y a las malagueñas el esfuerzo que esta provincia hace para equilibrar la economía nacional con las aportaciones que a través de la industria turística hacemos.

No voy a intentar describir una situación que debe ser tan clara que, a nuestro modo de ver, quien a estas alturas no comprenda que una ciudad como Málaga tiene derecho a esta instalación difícilmente en esta intervención vamos a convencerlo. Pero lo cierto es que no pedimos y nunca hemos pedido para Málaga privilegios. Nosotros, los malagueños y las malagueñas, estamos muy orgullosos de que parte de la plusvalía que genera nuestra industria turística se redistribuya en otras zonas del Estado. No estamos tan orgullosos de que precisamente sean las zonas más ricas las que puedan aprovecharse. Málaga siempre ha sido una ciudad solidaria, una ciudad que no ha tenido inconveniente en que parte de las plusvalías que genera se redistribuyan en el resto del Estado. En este caso lo que estamos pidiendo es una cosa meramente de justicia, porque es una verdadera vergüenza que Málaga, repito, con un área de influencia que supera los 750.000 habitantes, en este momento no cuente con un polideportivo con una capacidad superior a los 5.000 espectadores.

Hoy es realmente un clamor ciudadano esta reivindicación: colectivos sociales, colectivos ciudadanos están dando un ejemplo, porque creemos que los gobernantes no han tenido sensibilidad para atender una reivindicación que, repito, no es nueva sino que debía estar ya hace años resuelta. Ha tenido que ser el Club Baloncesto Málaga, el Unicaja, el que con su trayectoria deportiva haya desbordado el actual pabellón y haya hecho ya inaplazable la construcción de un nuevo palacio de deportes. Parece ser que en estos momentos puede ya empezar a vislumbrarse una solución. Han sido miles los ciudadanos malagueños de todas las edades los que con una movilización continua, con una movilización firme, están situando esta reivindicación, hoy por hoy, entre una de las principales que tenemos que afrontar todos los grupos políticos.

Yo esperaba sinceramente que hoy hubiese estado aquí la alcaldesa de Málaga —y lo voy a repetir cada vez que se

trate de un tema de Málaga ciudad— porque creo que es su obligación, aunque ella ha dicho reiteradamente en la prensa que no considera la actividad parlamentaria como su principal actividad, que su principal actividad es estar a la cabeza de Málaga. Yo creo que hoy sería una buena ocasión para que, como Diputada y como alcaldesa, estuviese aquí. Sin embargo, como ya he dicho en otra ocasión, sigue haciendo méritos para ganar el próximo premio de Diputada muda, y creo que en esa línea va por buen camino. Hubiera sido importante para los malagueños y las malagueñas haber tenido a su alcaldesa en esta Cámara defendiendo lo que hoy por hoy reivindican miles de ciudadanos.

No voy a alargar más la intervención. Yo creo que los argumentos son evidentes. Hoy los representantes políticos tenemos que estar a la altura de las circunstancias y tenemos que respaldar esta iniciativa porque así nos lo exige la ciudadanía. Estoy convencido de que esta iniciativa va a recibir no solamente el voto afirmativo de todos los grupos políticos, sino que también espero que la responsabilidad del Gobierno central, la responsabilidad del Gobierno autonómico y la responsabilidad del Ayuntamiento de Málaga la hagan una realidad en el brevísimo plazo que los malagueños y malagueñas necesitamos.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Turno en contra? (**Pausa.**)  
¿Qué grupos solicitan fijar posiciones? (**Pausa.**)

Por el Grupo de Convergencia i Unió, tiene la palabra el señor Burballa.

El señor **BURBALLA I CAMPABADAL**: Hemos escuchado con mucha atención, señor Centella, el planteamiento que nos propone, y en este sentido, como gente a la que nos parece que el deporte es un hecho fundamental en la sociedad actual, le agradecemos su preocupación y la sensibilidad de su grupo por lo que puede significar la construcción de instalaciones deportivas, lo que significa para la promoción de una ciudad, lo que significa para el sector económico, para el sector turístico, y en definitiva para la calidad de la vida.

Nosotros vamos a apoyar sin recelos el planteamiento que usted hace, y votaremos a favor. No sabe hasta qué punto, señor Centella, le entiendo siendo yo Diputado por Lleida, una ciudad que ha tenido que esperar muchísimos años y ser la última gran capital del Estado en tener una variante que facilite la circulación, en definitiva una obra pública también importante. Por lo tanto, soy especialmente sensible en este punto porque en este momento tampoco disponemos de esa gran instalación deportiva. Nosotros la vamos a hacer; lo que el Partido Socialista no ha hecho en dieciséis años de gobierno local, nosotros lo vamos a hacer. Aprovechamos esta iniciativa suya, porque significa pedir a la Administración del Estado que tenga esa sensibilidad hacia el gran esfuerzo que han hecho las comunidades autónomas (todas, y algunas especialmente más, algunas como Cataluña especialmente más). Queremos que esa sensibilidad que se traduce en ayudar desde la Administración del Estado a lo que ya de por sí hacen las comunidades autónomas se traduzca en atender esa petición de

Málaga y en atender también peticiones singulares y muy fundamentadas que tenemos en Cataluña.

Estamos seguros de que, aunque los recursos en este momento sean escasos, bien utilizados van a permitir al plan de instalaciones deportivas del Consejo Superior de Deportes atender esa petición suya, y en todo caso atender también alguna de las peticiones muy fundamentadas, como digo, que tenemos en Cataluña. Por lo tanto, votaremos a favor de esta proposición no de ley.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra don Juan Miguel Rodríguez.

El señor **RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ**: Intervengo, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, para fijar la posición en torno a esta proposición no de ley que debatimos relativa a la construcción de un palacio de deportes para Málaga.

El rápido crecimiento demográfico experimentado por la ciudad de Málaga, especialmente a partir de los años cincuenta, ha venido a situarla con una población de derecho que en la actualidad supera los 575.000 habitantes, y una población de hecho muy superior, entre las cinco o seis primeras capitales de España.

La deficiencia en las previsiones, si es que las hubo, que las diferentes administraciones públicas hicieron sobre las consecuencias de este fenómeno demográfico, o el escaso rigor en el análisis, imposibilitaron una adecuada planificación de la demanda de servicios y dotaciones que generaba aquel crecimiento de la población. Ello era tanto o más preocupante por cuanto los municipios limítrofes que hoy configuran el área metropolitana de Málaga se veían afectados por la misma tendencia demográfica y la circunstancia de que algunos experimentan periódicamente un incremento de la población superior al 50 por ciento debido a la afluencia turística en la época estival.

Consecuencia de estos antecedentes es que a finales de la década de los setenta Málaga disponía todavía de un equipamiento de mobiliario urbano e infraestructura sustancialmente similar a aquel que tenía con una población que era la mitad. Mediante actuaciones coordinadas y sostenidas de todas las administraciones públicas, a lo largo de las dos últimas décadas se ha dotado a la capital y a su área metropolitana de infraestructuras y equipamientos urbanos que vienen a satisfacer las necesidades más perentorias. Sin embargo, el esfuerzo realizado no ha sido suficiente para eliminar algunas deficiencias básicas. Málaga es hoy la única de las ciudades españolas más populosas que carece de instalaciones públicas capaces de albergar espectáculos deportivos o culturales acordes con la demanda de su población. Este hecho ya ha sido resaltado por nuestro grupo parlamentario mediante la presentación de iniciativas parlamentarias conducentes a la materialización de un proyecto que hemos venido a denominar, en estrecha coincidencia con otras organizaciones políticas y sociales, palacio de deportes.

La reivindicación de una instalación de esta naturaleza ha sido objeto en los últimos meses de numerosas manifestaciones públicas por parte de diversos colectivos mala-

guños, manifestaciones que han sido adecuadamente recogidas por la prensa. Pese a ello, durante la elaboración de los Presupuestos Generales del Estado para 1997 el Gobierno ha dejado sin respuesta esta demanda al no concretar ninguna partida destinada al objeto de este debate.

La construcción de un palacio de deportes para Málaga ha sido, por otra parte, objeto de discusión en plenarios de la Diputación Provincial y del Ayuntamiento de Málaga, así como en el Parlamento andaluz. Debates que se han sustanciado con la asignación a este proyecto de partidas presupuestarias concretas para 1997, como son los 50 millones aprobados con carácter testimonial por la corporación provincial o los 250 millones consignados en los presupuestos de la Junta de Andalucía para 1997. En estos últimos presupuestos se detallan además las anualidades correspondientes a 1998 y 1999, por valor de 450 millones cada una. Tras los pasos dados por las instituciones autonómicas y locales en este sentido, el Gobierno de la nación debería asumir a la mayor brevedad la responsabilidad que le toca para impulsar y materializar un proyecto que también es de su competencia.

Por todo ello, la posición del Grupo Parlamentario Socialista no puede ser otra que la de apoyar inequívocamente esta proposición no de ley por la que se insta al Gobierno a impulsar, en el ámbito de sus competencias, la construcción de un palacio de deportes en Málaga, en estricta colaboración con las administraciones locales y la Junta de Andalucía, en los términos que ha sido presentada por el grupo proponente, y proponiendo que se añada en su formulación la cuantía en la que deberían participar cada una de las administraciones competentes en el coste final del proyecto, y que estimamos debería ser, de acuerdo con los antecedentes obrantes, de un 50 por ciento para la Administración central, un 25 por ciento para el Gobierno autonómico y un 25 por ciento para las administraciones locales.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Esta última adición la presenta como enmienda *in voce* en este momento?

El señor **RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ**: Como enmienda de adición.

El señor **PRESIDENTE**: Existiendo esa enmienda de adición, el señor Centella deberá pronunciarse sobre el reparto del esfuerzo económico que la proposición comporta.

El señor **CENTELLA GÓMEZ**: Me doy por enterado y la voluntad de nuestro grupo es asumir la enmienda que sea apoyada por todos los grupos. Nosotros entendemos que lo fundamental es alcanzar el consenso, y no tenemos ningún inconveniente en asumirla en la medida en que sea asumida por el resto de grupos políticos. Lo que no queremos es que sea un obstáculo para que se apruebe al final la proposición no de ley.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Souvirón García.

El señor **SOUVIRÓN GARCÍA**: Lo que el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa por Cataluña pretende con esta proposición no de ley que debatimos es algo que la alcaldesa de Málaga, doña Celia Villalobos, ha venido negociando con éxito en los últimos meses. Hasta el punto de que en este momento la Secretaría de Estado para el Deporte se halla comprometida a impulsar la construcción del palacio de los deportes de Málaga, siempre y cuando las restantes administraciones concernidas, y especialmente la autonómica andaluza que es la que tiene la especial competencia en esta materia, cumplan con su obligación y no se limiten, por emplear el argot deportivo, a echar balones fuera para ganar tiempo.

Así pues, el resultado del debate y votación de esta proposición no de ley, por lo que llevamos oído, va a ser —y no sé si era la intención del grupo proponente— la de reafirmar la capacidad política y negociadora de doña Celia Villalobos y la sensibilidad del Gobierno para atender las reivindicaciones objetivas y justas que le son planteadas. Como comprenderá, a ese resultado el Grupo Parlamentario Popular se suma y va a votar favorablemente la iniciativa.

Los datos que avalan la necesaria construcción de un palacio de los deportes en Málaga no son nuevos. No fue ayer cuando la ciudad de Málaga superó los 500.000 habitantes convirtiéndose en una de las primeras poblaciones de España; ni cuando desarrolló un área de influencia, como la Costa del Sol, que multiplica su población y, por tanto, el potencial número de usuarios de un equipamiento deportivo de las características del que estamos hablando; ni tampoco cuando crecieron el número de habitantes, las distintas ciudades y poblaciones interiores de la provincia, sobre las que también, sin duda, se proyectarán los beneficios de un palacio de deportes en su capital. Tampoco es nuevo que la economía malagueña se basa en el sector servicios, complemento perfecto a una instalación deportiva como ésta. La infraestructura turística y comercial de calidad de la capital malagueña favorecerá la celebración de acontecimientos deportivos nacionales e internacionales, y se verá a su vez favorecida por los propios acontecimientos.

Así pues, la rentabilidad, no sólo social y cultural, que ya sería suficiente, sino también económica, hace tiempo que está asegurada. Por tanto, como venimos diciendo, nada de esto es nuevo. Lo que sí es nuevo es la voluntad política del gobierno municipal, del Ayuntamiento de Málaga y del Gobierno central para aprobar un asunto de estas características. Y para hacerlo precisamente en un ejercicio presupuestario de restricción del gasto, con arreglo a los presupuestos que nos hemos dado precisamente en esta Cámara, y también cuando la secretaria de Estado tiene que hacer frente a compromisos de ejecución plurianual anteriores, entre otros los derivados del concurso convocado para la construcción de instalaciones deportivas, por citar el último, en diciembre de 1995, y al que entonces el Ayuntamiento de Málaga, su gobierno municipal, no concurrió. Si en aquel momento se hubiera producido, ya que se daban —porque ya digo que no son nuevos— las características para tener este palacio de deportes, algo habría-

mos avanzado y sin duda ahora la cuestión sería de otra forma.

Evidencia por evidencia, señor Centella, lo evidente es que es la primera vez que se plantea una iniciativa de este tipo en la Cámara; no se hizo antes. Yo le animo a que traslade el ardor de sus palabras a sus compañeros en la Cámara andaluza para que favorezcan también el debate allí, porque las transferencias están hechas, porque la competencia es de la Comunidad andaluza y porque estamos en un Estado autonómico.

La alcaldesa, señor Centella, está donde tenía que estar: negociando este asunto, consiguiendo de la secretaria de Estado el acuerdo perfecto para que por primera vez podamos hablar en esta Cámara de que el palacio de los deportes de Málaga, en lo que se refiere a la Administración central del Estado, va a ser posible. Por tanto, no podía estar la alcaldesa de Málaga en mejor sitio, igual que hoy está resolviendo problemas en el ayuntamiento de la capital.

En cuanto a la intervención del portavoz del Grupo Socialista, también le animaría a que trasladara lo razonable de su exposición a sus compañeros de la Cámara andaluza, porque ya digo que es competente fundamentalmente en esta materia, una vez que el compromiso del Gobierno central está admitido.

Como ya he dicho al principio, vamos a apoyar la iniciativa de Izquierda Unida tal y como viene formulada y sin aceptar ningún tipo de adición. Nos parece que no es el momento. Los acuerdos los tienen que alcanzar las administraciones, y desde luego no nos parece que sea el Parlamento el lugar adecuado para establecer los porcentajes correspondientes. Además, nos parece que la enmienda no se ha presentado en el momento oportuno, por lo que no vamos a tenerla en consideración.

No quiero terminar mis palabras sin señalar la importancia que en todo este asunto ha tenido la propia iniciativa popular, el sentir de los ciudadanos de Málaga que han manifestado su voluntad por contar con este palacio de los deportes, que sin ninguna duda va a ser beneficioso para Málaga si conseguimos entre todos que la Administración andaluza esté en su posición. Con toda seguridad no hubiera sido necesaria esta iniciativa —que podríamos quizá calificar de oportunista, aunque no lo vamos a hacer— para que Málaga, como consecuencia de la sensibilidad de este Gobierno y del trabajo de la alcaldesa, contara a partir del momento en que se llegue al acuerdo con el correspondiente palacio de deportes.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Centella, es usted consciente de que la aceptación de la enmienda del Grupo Socialista supone, en consecuencia, una adición que será objeto de votación, y que de aceptar usted esa enmienda, no será aceptada la proposición por los demás. Lo digo para que vayamos buscando el consenso.

Don Juan Miguel Rodríguez tiene la palabra.

El señor **RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ**: Con el fin de no entorpecer el acuerdo de los distintos grupos, retiramos nuestra enmienda.

El señor **PRESIDENTE**: El Grupo Socialista, me consta que con la anuencia de otros grupos parlamentarios, solicita que el punto tercero, proposición no de ley sobre el archivo histórico de Salamanca, quede aplazado en su tramitación para posteriores sesiones. No creo que haya ningún grupo que tenga nada que objetar a ello, y en consecuencia así lo acordamos en la Comisión. Cuando llegue el momento de elaborar próximos órdenes del día, lo tendremos en consideración.

Ahora entramos en un turno de advertencias. Antes de pasar al último punto del orden del día, me gustaría hacer una advertencia a los miembros de la Mesa y Portavoces, y es que no se produzca una dispersión precipitada y podamos celebrar una reunión de Mesa y Junta de Portavoces al acabar, dado que tendremos tiempo, para ir ordenando los próximos trabajos.

— **SOBRE DECLARACIÓN DE PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD DEL POBLADO DE GUINEA, EL LAGARTORIO Y GORRETA, EN LA ISLA DE HIERRO. PRESENTADA POR EL GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO. (Número de expediente 161/000315.)**

— **SOBRE DECLARACIÓN DE PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD DE LA ZONA ARQUEOLÓGICA DE EL JULÁN, EN LA ISLA DE HIERRO. PRESENTADA POR EL GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO. (Número de expediente 161/000316.)**

— **SOBRE DECLARACIÓN DE PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD DEL CONJUNTO CONSTITUIDO POR «EL POZO DE LA AGUADA», «LA TORRE DE LOS PERAZA O TORRE DEL CONDE» Y LA «IGLESIA DE LA ASUNCIÓN», EN LA ISLA DE LA GOMERA. PRESENTADA POR EL GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO. (Número de expediente 161/000334.)**

El señor **PRESIDENTE**: Entramos en el debate de los puntos cuarto, quinto y sexto.

El señor Segura es quien va a defender las correspondientes proposiciones del Grupo Socialista del Congreso. Y él es el que nos ha de ilustrar acerca de si prefiere, porque mejor convenga a sus intereses, hacerlo de una en una o hacerlo agrupadamente.

¿Cómo desea S. S. hacerlo? Tiene la más absoluta libertad para decidir, y en el supuesto de que decida hacerlo conjuntamente, gozará de tanto cuanto tiempo fuera preciso, dada la importancia del tema, y sobre todo dada la actitud, más que benevolente, satisfactoria con que esta Comisión recibe en esta Cámara los asuntos que afectan a las islas.

El señor **SEGURA CLAVELL**: Como esto se enmarca en un planteamiento global que desde la Comunidad Autónoma de Canarias se está llevando a cabo a efectos de la

catalogación y preservación de los bienes culturales, si bien son tres iniciativas parlamentarias, tres proposiciones no de ley diferenciadas pero enmarcadas en un planteamiento cultural global, pueden ser razonablemente defendidas desde esa óptica global y analizadas una a una en un solo punto, en efecto.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Segura para la defensa conjunta de las proposiciones no de ley a las que se refieren los puntos, cuatro, cinco y seis del orden del día.

El señor **SEGURA CLAVELL**: Permítame manifestarle la satisfacción que me produce el verle presidiendo con estos planteamientos esta Comisión, en la que intervingo por primera vez en la actual legislatura, Comisión de la que no formo parte, pero cuyos trabajos sigo con mucho interés.

Señorías, en la actualidad, y como continuación de un trabajo desarrollado a lo largo de los últimos años conjuntamente por parte del Ministerio de Educación y Cultura y de las consejerías competentes en estas materias de la Comunidad Autónoma de Canarias, se viene realizando un trabajo de catalogación y preservación de los bienes de interés cultural radicados en cada una de las islas. En ese sentido, las administraciones públicas locales, como los ayuntamientos o los cabildos insulares de tal relevancia institucional en nuestra comunidad, están siendo incentivados a la elaboración de trabajos en coordinación con la consejería pertinente del Gobierno de Canarias, de forma tal que, con la coparticipación de las universidades canarias a través de los departamentos especializados en estas materias y con equipos de investigación, se viene avanzando de manera importante en la elaboración y la catalogación de un conjunto patrimonial de la Comunidad Autónoma de Canarias.

La historia de la Comunidad Autónoma de Canarias es suficientemente conocida por todos nosotros, con una acumulación de bienes culturales en el tiempo distinta a la que tienen otras comunidades radicadas geográficamente en la Península. De manera tal que, si bien es cierto que no existen bienes monumentales tipo acueducto de Segovia, o tipo catedrales clásicas como las de Burgos o de León, por cuanto fueron elaboradas y gestadas en distintos momentos de la historia de lo que en el transcurso del tiempo se convirtió en el Estado español, sin embargo la Comunidad Autónoma de Canarias, con otra historia más reciente y más corta, ha ido acumulando un conjunto patrimonial que es menester sea conocido por las instituciones internacionales competentes en tales materias y que debe ser respaldado, naturalmente, por las instituciones públicas del Estado español.

En ese sentido, repondemos a las directrices dimanadas del Comité Internacional de Monumentos y Sitios Históricos, que en resolución de 27 de julio de 1996 surigió que se incorporasen nuevos bienes a la lista definitiva que el Gobierno español presentaría a las instituciones internacionales, concretamente a la Unesco. En dicha invitación se expresaba además la dificultad existente de que las pro-

puestas españolas logren un reconocimiento y daba en una lista los criterios a tener en cuenta, como distribución geográfica, valor genuino excepcional que permita distinguirlos de otros análogos o similares y de otros que hayan sido declarados con anterioridad. Por ello, sugería el Comité Nacional Español de la Comisión Internacional de Monumentos y Sitios Históricos que las propuestas que se realizasen deberían contener valores representativos de aspectos inédicos o novedosos, en lugar de los ya consabidos o más clásicos que ya se encuentran ampliamente representados a lo largo de los últimos años. Bienes que podrían representar aspectos inédicos de carácter industrial, paisajístico o rutas e itinerarios culturales, obras de gran significado e importancia histórica que marquen un hito cultural de excepcional valor y significado universal, así como conjuntos de extraordinaria singularidad desde un punto de vista arqueológico, etnográfico y antropológico. Enmarcados pues en ese planteamiento, desde la Comunidad Autónoma Canaria se ha estado incentivando a los ayuntamientos de cada una de las siete islas y a los cabildos insulares, que también disponen en su quehacer institucional de aspectos competenciales en materia de preservación de bienes culturales, de forma tal que a nosotros nos ha parecido oportuno presentar las tres proposiciones no de ley que figuran en el orden del día de esta Comisión, que iré defendiendo una a una, pero enmarcadas en este planteamiento general que me he tomado la libertad de exponer como expresión justificativa de los contenidos que a continuación enunciaré.

La primera proposición no de ley es la petición de apoyo por parte de esta Comisión del Congreso de los Diputados a la declaración en un futuro de patrimonio de la humanidad del poblado de Guinea, el Largarario y Gorreta, en la isla del Hierro.

Señorías, saben ustedes perfectamente que la isla de Hierro es el punto más occidental del Estado español, y en la zona conocida como Guinea, situada al noroeste de la isla del Hierro, en la mitad oriental del Valle de El Golfo, existe un conjunto de valores arqueológicos, etnográficos, biológicos y geomorfológicos que confluyen en la misma y que la convierten, a decir de los expertos que durante varios años han venido trabajando con proyectos de investigación de financiación internacional, en zona de especial relevancia patrimonial. En el Risco de Tibataje, y concretamente en la fuga de Gorreta, cantil muy profundo que supera los 1.100 metros, se localiza la presencia de uno de los más importantes reductos del denominado *gallotia simonyi* o lagarto gigante del Hierro.

A modo de curiosidad les indicaré que ya el Senado español, en la legislatura constituyente y a propuesta del Senador por la isla de Hierro en aquel momento, produjo un primer pronunciamiento. Consiguientemente, las Cortes Generales no escuchan esta terminología por primera vez, habida cuenta que ha sido una preocupación científica mantenida a lo largo de los últimos años por las universidades canarias y por universidades del mundo entero, que, a través de los departamentos correspondientes de las facultades de Biología de muy diferentes lugares del mundo, han llevado a cabo estudios de investigación que han per-

mitido su catalogación como un elemento vivo único en el mundo. De manera tal que para la protección de este lagarto, conocido coloquialmente como lagarto gigante del Hierro, las instituciones de la isla, en cooperación con el Gobierno de la comunidad, crearon un lagartario situado al pie del mencionado Risco de Tibataje. Se trata de un laboratorio destinado a la reproducción de esta especie terciaria protegida, y que además dedica parte de sus instalaciones a mostrar algunos ejemplares al público.

En la misma zona, bajo la fuga de Gorreta y en lo alto de un promontorio de corriente lávica, se localiza el poblado de Guinea, conocido por ser uno de los asentamientos más antiguo de la isla, que desde hace unos años viene siendo objeto de una serie de actuaciones encaminadas tanto a su investigación arqueológica e histórica como a su preservación arquitectónica. Los vestigios arqueológicos encontrados en Guinea se remontan, a decir de los expertos, a la primera colonización humana de la zona en época prehistórica. La existencia de cavidades naturales en el terreno volcánico proporcionó el sitio idóneo para el asentamiento humano que, unido a otra serie de factores de índole medioambiental y económicos, convirtió dicha zona en la mayor concentración poblacional bimbache, así conocida hasta el momento, en la zona del Valle de El Golfo. La proliferación de tubos volcánicos en esa zona constituyó uno de los principales motivos de la reutilización habitacional histórica, con la consiguiente transformación del espacio para su adaptación a las nuevas necesidades, constituyendo en efecto un poblado hoy conocido por los investigadores y popularmente como poblado de Guinea. Es un núcleo histórico de estructuras arquitectónicas, principalmente de hábitat humano, que asimila y se superpone a los restos del primigenio enclave aborigen. El Cabildo insular del Hierro ha promovido también la creación de un ecomuseo que alberga el conjunto de vestigios conocidos y/o recuperados de las pautas culturales herreñas en torno a la vivienda tradicional y los usos domésticos.

Señorías, ese conjunto geohistórico conocido con el nombre de Guinea y ubicado en esa zona oriental del Valle de El Golfo, en el noroeste de la isla del Hierro, no es sólo una zona en la que se encuentran manifestaciones culturales y naturales caracterizadas por su importancia local, sino que merece resaltarse de forma especial la singularidad de sus valores patrimoniales.

Entre los puntos geográficos que conforman esta área, en efecto merece destacarse el Risco de Tibataje, al que acabo de hacer referencia, por cuanto se encuentra en una zona de derrubios erosionados que han facilitado a los últimos especímenes de los lagartos (a los que también he hecho referencia) de especie gigante un hábitat apropiado para pervivir en ese nicho ecológico singular.

Desde la óptica histórica, cuando los franconormandos llegan a la isla del Hierro entre los años 1403 y 1404 dan testimonio por primera vez de la existencia de este espécimen que, para quienes procedían de la Normandía, debieron considerarlo como una manifestación de fauna exótica. Esta sensación debió ser similar a la impresión que a los castellanos les causó la presencia de la iguana en las islas del Caribe. Los restos arqueológicos de algunas islas como

Tenerife o Gran Canaria demuestran del mismo modo la existencia de estos animales que convivieron con las poblaciones prehistóricas de las islas Canarias, que con seguridad debieron utilizarlo asimismo como fuente de alimentación. Esta circunstancia contribuyó negativamente en la pervivencia de los mismos, de forma tal que sucedió con la introducción de un nuevo sistema de explotación del territorio por parte de los franconormandos y castellanos a partir del siglo XV.

Debemos resaltar como un hecho meritorio el que especímenes de estas características se puedan encontrar calificados dentro de las mismas especies pero como subespecies diferenciadas en otros lugares del desierto del Sahara, que del mismo modo que los bimbaches (terminología que, insisto, reproduzco en mi condición de parlamentario que ha acudido a las fuentes de los investigadores de la Universidad de La Laguna, especialistas en este tipo de estudios; quien les habla, obviamente, no lo es) también fueron utilizados por la población autóctona para muy diversos usos, de forma tal que existen estudios publicados en revistas científicas del más alto nivel.

Señorías, nosotros creemos que las razones que acabamos de apuntar justifican el proyecto de resolución que hemos propuesto en este primer punto. Los criterios museísticos actuales, en los que el visitante puede convivir y recrear de modo personal el pasado que observa, encuentran en el ecomuseo del caserío de Guinea —al que también hice referencia con anterioridad— un lugar modélico en el que el visitante puede comprobar, entre otras cosas, un tipo de vida que, aunque difícil, se encontraba muy equilibrada entre las necesidades de los seres humanos y la naturaleza. Y este equilibrio, en parte perdido hoy por las nuevas formas de vida, sirve también de ejemplo para que el pasado no sea sólo un testimonio fósil, sino un lugar de reflexión y de aprendizaje para las generaciones presentes y futuras.

Éstas son las razones globales que nos conducen a la petición que se encuentra en este proyecto de resolución de la primera proposición no de ley que he defendido hasta estos momentos.

En la línea metodológica que el Presidente me ha posibilitado, pasaré a defender la segunda proposición no de ley.

En la segunda proposición no de ley también se solicita el apoyo, un apoyo, qué duda cabe, simbólico por cuanto que en las Cortes Generales, una vez más hay que recordarlo, se deposita la voluntad del pueblo español. Parece razonable que esta Comisión específica en temas de educación y cultura se haga eco de las iniciativas que han surgido de una institución pública como el Cabildo insular de la isla del Hierro, de una isla con tan escasa población y tan simbólica en la propia Comunidad canaria, parece razonable que esta Comisión escuche, si así lo estima oportuno, la defensa de los contenidos y produzca la resolución al respecto.

La zona conocida como El Julán (otras personas, según el lugar de la Comunidad canaria en la que residen, la denominan El Julán, acentúan de una u otra manera) se encuentra situada al suroeste de la isla del Hierro, como he dicho. Se trata de una extensa ladera con una pendiente

muy pronunciada en algunos sectores, en una zona bastante homogénea surcada por una serie de barrancos poco evolucionados que discurren de forma paralela hacia el sur. En ella se localiza una de las estaciones de grabados rupestres más importantes de la isla y del archipiélago canario que está declarada como bien de interés cultural, al amparo de lo que establece el artículo 40.2 de la Ley 16/85, de 29 de junio, del Patrimonio Histórico Español. El Julán queda además enmarcado dentro del parque rural de Frontera (es uno de los dos municipios de la isla), recogido en la Ley 12/94, de 19 de diciembre, de Espacios Naturales de Canarias, lógicamente aprobado en el Parlamento de Canarias y que se ha venido desarrollando reglamentariamente en los últimos años. La riqueza arqueológica de El Julán la constituyen no solamente los importantes petroglifos realizados sobre la superficie de las coladas basálticas que recorren la zona, sino que existen numerosos vestigios arqueológicos repartidos por toda una amplia franja territorial que abarca desde los 900 metros sobre el nivel del mar aproximadamente hasta la costa. Vestigios tales como cuevas de enterramiento, aras de sacrificio, cuevas de habitación, concheros y otras estructuras bimbaches aún sin identificar. La diversidad de estos restos se articula en torno a dos funcionalidades claramente identificadas en esta zona de El Julán: la funcionalidad mágico-religiosa y la funcionalidad económica del territorio en relación con los dos tipos de hábitat detectados, el estable y el estacional.

Señorías, entre las múltiples manifestaciones arqueológicas que vinculan a la antigua población de las islas Canarias con sus viejas raíces norteafricanas se encuentran los restos de escritura conocidos en la Comunidad Canaria desde el siglo pasado. Estos caracteres escriturarios, denominados genéricamente como inscripciones alfabéticas líbico-bereberes, se documentaron por primera vez en la isla del Hierro en la zona de El Julán, situada, como he dicho, en el suroeste de la isla. Estos primeros restos fueron conocidos por Sabino Berthelot, Cónsul de Francia en Santa Cruz de Tenerife y un investigador singular en la historiografía de Canarias, y de inmediato fueron comparados por él con otros semejantes que sus colegas investigadores de la época encontraban en el norte de África. Y esta feliz circunstancia le permitió plantear por primera vez los vínculos de las etnias canarias primitivas con sus homólogos africanas.

En este lugar de El Julán se ubica un conjunto arqueológico de manifestaciones culturales varias, entre las que sobresalen por su carácter singular las manifestaciones rupestres que forman el conjunto más importante de la isla, y acaso, por sus características propias, el más importante de la propia Comunidad Canaria. Este hallazgo, conocido, como se ha dicho, desde el siglo pasado, como consecuencia de la información facilitada por el investigador herreño Aquilino Padrón, tuvo resonancia fuera del ámbito de la propia isla, hasta el punto de que el polígrafo español Marcelino Menéndez y Pelayo recogió datos e informaciones de este lugar en su gran obra *Historia de los heterodoxos españoles*. El que se tratara del primer yacimiento de estas características conocido en Canarias lo ha hecho ser un re-

ferente de cita obligada en todos los trabajos sobre restos epigráficos conocidos de esta escritura norteafricana, cuyos orígenes en el continente se remontan a los siglos IV y III antes de Cristo. Las circunstancias de su hallazgo han contribuido asimismo a localizar un buen número de este tipo de escrituras en el resto de la isla, y por extensión a su confirmación en el archipiélago, hasta el punto de que existe hoy absoluta confirmación científica de estas manifestaciones en todas las islas. Junto a estos restos escriturarios, que sin duda definen el área y le aportan esa excepcionalidad, aparece también un buen número de motivos grabados sobre las superficies de las coladas basálticas que recorren la zona, y al tiempo hay numerosos vestigios arqueológicos repartidos por toda una amplia franja que abarca desde los 900 metros sobre el nivel del mar, como he dicho, hasta la misma costa.

La asociación de estas figuras grabadas, cuya explicación no ha quedado bien confirmada por los investigadores, con otros vestigios arqueológicos ha hecho pensar que el lugar estuviera destinado a la concentración de las gentes de la isla para la celebración de fiestas comunitarias, seguramente realizadas con ocasión de celebraciones anuales de carácter pastoril. La documentación de estos arqueólogos vinculados con posibles rituales de sacrificios de animales, la asociación de éstos con cuevas funerarias, con lugares en los que se celebraban comidas colectivas, la aparición de restos de escritura, así como signos grabados que recuerdan las formas de siluetas de pies humanos, los podomorfos, hace pensar que este lugar tuviese un carácter religioso, o al menos que en él se hicieran celebraciones con tal finalidad. Nos referimos, señorías, a vestigios tales como cuevas de enterramiento, aras de sacrificio, cuevas de habitación, concheros, etcétera, así como otras estructuras de época aborígen aún sin identificar. La diversidad, pues, de estos restos parece articularse en torno a dos funcionalidades claramente identificadas en esta zona de El Julán: la del carácter mágico-religiosa y la del carácter esencialmente económico del territorio en relación con los dos tipos de hábitat detectados: el estable y el estacional. El hecho de que en esta zona de El Julán se documenten muchos vestigios arqueológicos como consecuencia de los trabajos de campo realizados allí, en los últimos años, confirman la riqueza de yacimientos arqueológicos como los que suponemos que están aún por descubrir. Esta riqueza arqueológica permite que en el futuro toda esta zona pueda ser adecuada como museo al aire libre, para que esta singular y excepcional muestra arqueológica de la primitiva historia de la isla pueda ser contemplada por el visitante.

Señorías, con esta intervención creo que he defendido, con la generosidad de la Presidencia en el tiempo, la segunda proposición no de ley. Quisiera dejar muy claro que se trata de una iniciativa en la que, lógicamente, un grupo parlamentario se hace eso de unos trabajos de investigación de alto contenido llevados a cabo por equipos multidisciplinarios de las universidades canarias que a lo largo de decenas de años, en situaciones en ocasiones de incompreensión, de falta de apoyo institucional y que impulsados esencialmente por el afán del conocimiento de la verdad, de la profundización en la cultura, de la profundización en

la verdad científica, han ido vertebrando un cuerpo científico doctrinal recogido en decenas de publicaciones, en revistas absolutamente rigurosas internacionalmente hablando, en lo que al rigor exigible a tales trabajos se refiere, y que ha permitido la vertebración, insisto, de un conjunto doctrinal científico histórico. Y el Grupo Parlamentario Socialista, naturalmente, basándose en ese conjunto documental, en esas investigaciones, ha llegado a la convicción de que la iniciativa impulsada por el Cabildo insular de la isla de Hierro, que defendí en la primera proposición no de ley y en la que en estos instantes estamos terminando les hace merecedores, con el soporte científico al que he hecho referencia a lo largo de la exposición, de que sin duda alguna reciban la catalogación pertinente por parte de la Unesco en el momento oportuno y seguida la tramitación procedimental oportuna. De ahí que el Grupo Parlamentario Socialista solicite de esta Comisión el apoyo a la proposición no de ley correspondiente.

Y por último, señor Presidente, paso a defender quizá con menor extensión que las anteriores —lo voy a intentar, lo prometo—, porque soy consciente de la singularidad de la acumulación de las defensas de estas tres proposiciones no de ley, que puede llevar a la generación de un cierto sopor que no sería naturalmente la intención de este interviniente, la tercera y última proposición, que por ser un tema más conocido, por ser un tema aún más popular y por ser un tema que dado que en el año 1992, o sea, cuatro o cinco años atrás, se celebraron los acontecimientos colombinos, se enmarca en la línea de trabajo que ya en aquella época se definió.

Concretamente solicitamos el apoyo para la declaración de patrimonio de la humanidad, cuando se produzca la culminación de la tramitación de los expedientes que la Comunidad Autónoma de Canarias con rigor viene realizando, del conjunto constituido por el Pozo de la Aguada, la Torre de los Peraza o Torre del Conde y la Iglesia de la Asunción, en la isla de la Gomera. Son tres elementos singulares en la isla de la Gomera. Los anteriores lo eran de la isla del Hierro, que son dos islas absolutamente originales en lo que a patrimonio global se refiere, lo que condujo a que hace ya casi veinte años la propia Unesco declarara una zona muy importante de la isla de la Gomera patrimonio de la humanidad; y no podemos olvidar que en ella se ubica uno de los cuatro parques nacionales situados en la comunidad canaria, concretamente el parque nacional de Garajonay.

Señorías, la isla de la Gomera, a fuer de ser reiterativo, pero para el inicio de la exposición me parece elemental recordarlo, desde el 6 de septiembre de 1492, fecha de la salida de las tres embarcaciones de Cristóbal Colón en la búsqueda de la ruta de las Indias, fue sin duda alguna el puerto principal del Atlántico hasta finales del siglo XVI. Su singularidad estribaba no sólo en ser el último puerto de salida y de avituallamiento de las naves de Colón en el citado primer viaje, sino en que también fue utilizado por las distintas expediciones consecutivas que dieron como resultado el proceso global de conquista y colonización de lo que se denominó el Nuevo Mundo. El cronista Hernando Colón, hijo del almirante, manifestaba con evidente trans-

parencia que el inicio de la gesta colombina tiene como puerto la rada de San Sebastián de la Gomera. Cristóbal Colón, buen conocedor de las islas Canarias antes del inicio de su derrota a las islas, sabía que el puerto de San Sebastián de la Gomera era el mejor de los existentes en las islas Canarias, tanto por su fácil maniobrabilidad como por el resguardo de los vientos alisios, así como por la facilidad para abastecerse del agua y de alimentos. Estas circunstancias hicieron que el lugar de resguardo de las naves en el primer viaje, hasta tanto se arreglaba el timón de La Pinta, fuera precisamente el puerto al que estamos haciendo referencia. Los historiadores e historiadores canarios prestigiosísimos como Rumeu de Armas, etcétera, cuentan circunstancias personales vinculadas a la vida de Colón que también coadyuvaron a incentivar que Colón lo tomase como punto de referencia, como punto de estadía y como punto de estancia prolongada. Pero a ello no voy a hacer referencia, como es obvio, en esta intervención.

La importancia que Cristóbal Colón le concede a este lugar se explica también por ser el principal puerto de avituallamiento de las 17 embarcaciones de la segunda expedición colombina que partió de la rada de San Sebastián entre el 7 y el 9 de octubre de 1493. En esta ocasión se cargaron diversos animales vivos, plantas y semillas que daban lugar a los primeros víveres con que se alimentaron los nuevos colonos en la isla de La Española. La misma función cumpliría este puerto en la tercera expedición llevada a cabo en el verano de 1498, última vez que el almirante puso pie en la isla de la Gomera. La importancia de este puerto, pues, es resaltada por Cristóbal Colón en diversas ocasiones cuando se refiere a las islas Canarias como el lugar apropiado para abastecerse de alimentos, pero sobre todo de animales, ya que según sus propias palabras «son aquí más baratos y es más cerca».

En la isla de la Gomera existen tres lugares colombinos por excelencia, mimados en los últimos años por las instituciones públicas, ligados íntimamente a las tres estancias del almirante en la isla a las que he hecho referencia. Se trata, pues, del Pozo de la Aguada, la Torre de los Peraza o Torre del Conde y la Iglesia de la Asunción. Estos tres lugares tienen un significado especial en relación a la gesta colombina. En unos casos como lugar de aprovisionamiento; en otros, como la Torre del Conde, por tratarse de una fortaleza defensiva y lugar en el que vivía la señora de la isla y que con seguridad debió aportarle el refugio y la tranquilidad emocional que requería el almirante para el inicio de tal gesta, tan evaluada en el transcurso del tiempo. Está en los libros de historia, señorías, y lógicamente este pobre interviniente por el Grupo Parlamentario Socialista no puede más que hacer referencia a contenidos de lecturas a las que ha accedido en los últimos años. En último lugar está la primitiva Iglesia de la Asunción, ocupada hoy por la actual iglesia, que Cristóbal Colón utilizó como lugar sagrado. La singularidad, pues, de estos tres monumentos es lo que ha llevado a las instituciones de la Isla, a los investigadores, a los grupos interdepartamentales de la Universidad de la Laguna y de universidades como la de Sevilla y otras muchas del Estado español, a pedir la preservación, la catalogación, el mantenimiento y,

desde luego, a que se enmarque dentro de un conjunto patrimonial de la Comunidad Autónoma de Canarias y de todo el pueblo español, de la colectividad de la humanidad en su conjunto, a efectos de la preservación futura. Y con ello he terminado, señor Presidente, la defensa de esta tercera proposición no de ley. Si me lo permite, señor Presidente un último minuto, para hacer una valoración global.

Señorías, estas tres iniciativas no han surgido como puntuales con la intencionalidad de dar origen a otras en un futuro. Estas tres iniciativas llevan decenas y decenas de años siendo analizadas, siendo objeto de estudio por equipos multiprofesionales, interdepartamentales, de distintas universidades, y consiguientemente existe una acumulación documental, un conjunto doctrinal, como así lo califico minutos atrás en esta intervención, que permite el que con cierta seguridad en lo que al rigor se refiere esta Comisión pueda pronunciarse apoyando simbólicamente los trabajos de estos investigadores que están siendo utilizados por las instituciones públicas como fundamento de las peticiones que están elaborando. De aquí el que no hayamos traído un conjunto superior de iniciativas. Consiguientemente, la petición de apoyo a esta Comisión como pronunciamiento la hacemos para su remisión a la Comunidad Autónoma de Canarias, en efecto, para su inserción en los expedientes correspondientes y para que, culminado el largo proceso técnico-administrativo que permita al Gobierno de la nación española, a través del comité científico-técnico correspondiente, presentarlo en la Unesco, en la presentación tenga un mayor peso específico el que dentro de ese expediente figure un pronunciamiento de esta Comisión. Sabemos que no tiene ni más ni menos que la intencionalidad que acabamos de exponer.

Gracias, señor Presidente, y también a los miembros de esta Comisión, por su generosidad al haberme permitido la defensa un poco extensa de las tres proposiciones no de ley conjuntamente.

El señor **PRESIDENTE**: A estas proposiciones se han presentado enmiendas por el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, para cuya defensa tiene la palabra el señor Rivero Baute.

El señor **RIVERO BAUTE**: Señor Presidente, señores Diputados, tres enmiendas son una única enmienda a cada uno de los puntos, en el mismo sentido, y favorece el que por parte del proponente se haya hecho también una defensa conjunta de las tres proposiciones no de ley.

A mi grupo, Coalición Canaria, le parece extraordinariamente positiva la sensibilidad para que determinados bienes de interés cultural en este caso de la Comunidad Autónoma de Canarias, porque se circunscriben al interés de Canarias, pero extensivos a cualquier parte del territorio del Estado, puedan ser propuestos como patrimonio de la humanidad. El señor Segura, como portavoz del Grupo Socialista, nos ha ilustrado, nos ha dado una extraordinaria lección de historia, de geografía, de arqueología, de paleontología, nos ha puesto en antecedentes, nos ha puesto en los valores que a cada uno de estos bienes de interés cultural se pretende calificar como patrimonio de la huma-

nidad. Pero si bien es cierto que la lección ha sido extensa, exhaustiva y muy documentada, es difícil para que en el seno de una comisión como ésta, en el seno de la Comisión de Educación y Cultura del Congreso, sobre todo cuando tenemos que tener una visión mucho más amplia, buscando otros puntos de referencia con otras propuestas, es difícil —repito— saber qué propuestas son las que reúnen los requisitos adecuados, los requisitos exigidos por la Unesco para que un determinado bien sea declarado patrimonio de la humanidad. En cualquier caso se dice que lo que abunda no sobra, y en ese sentido que el Congreso, a través de la Comisión, pueda prestar un apoyo a estas iniciativas nos parece positivo y por eso hemos presentado nuestra enmienda. Por supuesto que no tenemos nada en absoluto que objetar a la propuesta que hace el Grupo Socialista de circunscribir el apoyo a las iniciativas propuestas desde la Gomera y Hierro, pero nos parece que dicha propuesta del Grupo Socialista puede ser mejorada, puede ser ajustada a lo que es la actual tramitación de todo un expediente que se sigue entre el Gobierno del Estado y el Gobierno de Canarias y puede ser más rigurosa en la actual situación. En esa línea de realismo y de ajustarla al expediente actual hemos presentado nuestra enmienda.

Yo me alegro muchísimo de que en la defensa que ha hecho el portavoz del Grupo Socialista de sus proposiciones no de ley los argumentos utilizados sean los que emplea Coalición Canaria en la enmienda. Es decir, han sido todos y cada uno de los argumentos que tiene en la motivación Coalición Canaria para defender la enmienda los que ha utilizado el portavoz del Grupo Socialista, no los argumentos que tiene en los textos de la proposición no de ley. Por eso me parece que será sencillo, será fácil que estando de acuerdo en la motivación, estando de acuerdo en la justificación, la conclusión final también debe ser la misma.

En definitiva éste es un tema muy sencillo. Hay en estos momentos en marcha un proceso por parte del Ministerio de Educación y Cultura y la Comunidad Autónoma de Canarias de lo que se llama una lista tentativa o lista indicativa en la que se deben recoger, a sugerencia de la Unesco, los bienes de interés cultural que pueden ser catalogados como patrimonio de la humanidad para los próximos quince o veinte años. Pero repito que es una iniciativa del Ministerio de Educación y Cultura en colaboración con la comunidad canaria. En ese sentido, el 27 de julio de 1996, el Comité Nacional del ICOMOS, Comisión Internacional de Monumentos y Sitios Históricos, sugería que se incorporasen estas propuestas. Con esta petición de presentación de propuestas, la Dirección General de Patrimonio Histórico de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias dirige escritos a todos y cada uno de los cabildos insulares y a todos los ayuntamientos de las islas para que desde los ayuntamientos y desde los cabildos se eleven propuestas en el sentido de los bienes que pudieran ser, en un futuro, declarados como patrimonio de la humanidad. Esa propuesta se cierra; se cierra una propuesta desde Canarias que incluye 17 bienes culturales. Por supuesto que no voy a hacer de todas y cada una de estas 17 propuestas, aprovechándome de la

generosidad del presidente, un exhaustivo informe histórico y arqueológico porque todas y cada una de ellas están documentadas. Pero en lo que propone el Gobierno de Canarias y que se ha elevado al Ministerio de Educación y Cultura son —y esto sí es importante— las siguientes propuestas. Del Cabildo insular de Gran Canaria, los Roques de Bentayga; del Cabildo insular de Lanzarote, las Salinas del Janubio, las Salinas del Bajo del Risco; del Cabildo insular de Fuerteventura, la formación geológica del complejo circular de Las Peñitas, Malpaís de la Arena en La Oliva, la península de Jandía en Pájara, las Dunas de Corralejos e Islote de Lobos y el conjunto histórico de Betancuria; del Ayuntamiento de Santa Cruz de la Palma, el conjunto histórico de Santa Cruz de la Palma; del Cabildo insular de La Palma, los grabados rupestres prehistóricos de la isla de La Palma; del Cabildo de La Gomera, las tres propuestas a la que antes hacía referencia el portavoz del Grupo Socialista: la Torre del Conde o de Los Peraza, el Pozo de la Aguada y la Iglesia de la Asunción; del Ayuntamiento de la villa de Agüimes, el barranco de Guayadeque; del Ayuntamiento de la villa de Santiago del Teide, el centro alfarero de Arguayo; del Cabildo insular del Hierro, las propuestas a que hacía referencia el señor Segura: la zona arqueológica de El Julán y el poblado de Guinea. Estas propuestas fueron elevadas el 27 de febrero del presente año a la Dirección General de Bellas Artes y Conservación y Restauración de Bienes Culturales para que en la Comisión de Patrimonio de la Humanidad, que tiene su seno en el Ministerio de Educación y Cultura, sean analizadas y vean cuáles son las que se ajustan a los criterios, a la normativa de la Unesco para ser propuestas como bien de interés cultural. No parece muy correcto —por lo menos nuestro grupo así lo entiende— que teniendo 17 propuestas, elevadas por la Comunidad Autónoma de Canarias, que en estos momentos tienen que ser objeto de estudio dentro de la Comisión de Patrimonio nos decantemos por un apoyo parcial a alguna de ellas y no a su conjunto. O le damos el apoyo a todas, o no parece lógico que en este momento procedimental nos decantemos por alguna de ellas.

Por otra parte, en las proposiciones no de ley del Grupo Socialista (y nosotros también en la enmienda intentamos ajustar en lo posible y corregir lo que entendemos que puede ser mejorado) se hace referencia a dar cuenta de estas iniciativas a la Unesco. En fin, si van a ser analizados en la Comisión de Patrimonio del Ministerio de Educación y Cultura, que luego lo elevan a la Unesco, parece que primero el apoyo debe ser ante el Ministerio de Educación y Cultura, en cuyo seno está esta Comisión, y posteriormente, de las seleccionadas que se eleven a la Unesco, podrá haber otra iniciativa de apoyo ante la Unesco. Por otra parte, se dice en el texto de las proposiciones no de ley que las iniciativas son de los cabildos insulares. De acuerdo con la información que antes he intentado hacer llegar a SS. SS., las propuestas son de los cabildos y de los ayuntamientos, pero la iniciativa de este listado, de esta lista tentativa para los próximos quince o veinte años, es del Ministerio de Educación y Cultura y del Gobierno de Canarias.

Nuestra enmienda es clara, limpia y contundente. Es decir, si lo que estamos propiciando desde la Comisión de Educación y Cultura del Congreso es un apoyo a aquellos bienes de interés cultural que pueden ser declarados patrimonio de la humanidad, hagámoslo extensivo a la propuesta, dirijámonos al Ministerio de Educación y Cultura y a las instituciones canarias dándoles cuenta de que la Comisión de Educación y Cultura del Congreso, en una primera instancia, ve afortunado que estas iniciativas puedan ser declaradas patrimonio de la humanidad, y dejemos que en el seno de la Comisión del Patrimonio se debata y se vea cuáles se ajustan a esos requisitos para que posteriormente podamos canalizar otro tipo de iniciativas.

El señor **PRESIDENTE**: Toma de posición frente a la enmienda por parte del señor Segura. ¿Acepta la enmienda? Pronúnciese sobre ella.

El señor **SEGURA CLAVELL**: Señorías, dos ideas queremos dejar claras. El Grupo Parlamentario Socialista ha traído unas propuestas concretas, con exposiciones de motivos relativamente rigurosas, cuyos contenidos figuran en el «Boletín del Congreso de los Diputados» y que este interviniente quizá no lo ha logrado pero ha intentado exponer con rigor, sobre todo reiterando que los contenidos de las motivaciones de las tres proposiciones no de ley se fundamentan en trabajos científicos que llevan muchos años de elaboración. Nuestros asesores nos han posibilitado la redacción de estas propuestas que han surgido del Cabildo insular de la isla del Hierro, del Cabildo insular de la isla de la Gomera, y es rigurosamente cierto que incentivadas, naturalmente, por el órgano responsable de la Comunidad Autónoma de Canarias en materia de patrimonios, es decir, por la consejería pertinente del Gobierno de Canarias, y como es obvio en coordinación, colaboración y, desde luego, bajo la dirección de la voz española que ante la Unesco va a canalizar estos temas. Por consiguiente nosotros mantenemos nuestra enmienda.

Por último, queremos que el pronunciamiento sea dirigidos a las instituciones que han de canalizar la iniciativa para que se incluya como un pronunciamiento más dentro del expediente pertinente. Es cierto que en la primera proposición no de ley no se pide dirigidos a la Unesco; en la segunda proposición no de ley, sí, y estaríamos dispuestos a eliminarlo. El pronunciamiento debe ser que este Congreso de los Diputados se dirija a los ayuntamientos pertinentes, a los cabildos insulares, al Gobierno de Canarias y al Ministerio de Educación, pero mantenemos nuestra enmienda con su contenido, que se someterá a votación, y si no se estima pertinente será rechazada por la Comisión.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Grupos que desean fijar su posición sobre estas proposiciones que hemos tratado conjuntamente? Por el Grupo de Convergència i Unió la señora Solsona tiene la palabra.

La señora **SOLSONA I PIÑOL**: Señor Presidente, aun a costa de parecer reiterativa, quisiera unir mi felicitación

oficialmente y amablemente por su incorporación a esta Presidencia.

Nuestro grupo estará siempre dispuesto a reconocer la importancia de los bienes culturales de cualquier comunidad autónoma. Por tanto, nos parece oportuna la declaración de patrimonio de la humanidad de los bienes arqueológicos de las islas del Hierro y la Gomera. Pero ya que en la actualidad, como ha dicho el portavoz de Coalición Canaria, se está elaborando conjuntamente por parte del Ministerio de Educación y Cultura y de la Comunidad Autónoma de Canarias una lista indicativa en la que se recogen los distintos bienes culturales de interés de las islas que podrían ser susceptibles de ser declarados patrimonio mundial, y ya que por otra parte se ha consultado a los distintos cabildos insulares y ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de Canarias y se les ha convidado a presentar una relación de todos aquellos bienes que dentro de su ámbito territorial merecían ser incluidos en esta primera lista tentativa, nos parece oportuna la enmienda del Grupo de Coalición Canaria que primero sean sometidos a un estudio los monumentos integrados de esta lista que podrían ser posteriormente susceptibles de ser declarados patrimonio mundial de la humanidad. Por tanto, nuestro grupo se manifiesta a favor de esta enmienda que ha presentado el Grupo de Coalición Canaria.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Popular el señor Soriano tiene la palabra.

El señor **SORIANO BENÍTEZ DE LUGO**: En primer lugar y como no podía ser menos, quiero congratularme, como han hecho los demás grupos, del restablecimiento del señor Presidente de la Comisión, máxime no perteneciendo yo a la misma, como también ha dicho el señor Segura, por lo que me congratulo también a título personal.

Hechas estas consideraciones tengo que decir que, en principio, el Grupo Popular había pensado votar favorablemente las tres proposiciones no de ley presentadas por el Grupo Socialista porque nos parecían atendibles, pero sin duda alguna las argumentaciones expuestas por el portavoz de Coalición Canaria nos llevan a la conclusión de que parece más lógico apoyar las enmiendas del Grupo de Coalición Canaria. Y yo estoy convencido de que el señor Segura entenderá perfectamente los motivos.

Es decir, en las enmiendas se incluye un listado (y ahora expondremos con más consideración la cuestión) de bienes objeto de posible declaración como bienes patrimonio de la humanidad, y la proposición no de ley sólo hace referencia a los de las islas de la Gomera y del Hierro. No parece lógico que el Congreso de los Diputados sólo se refiera a los bienes incluidos en estas dos islas, porque podría parecer que respecto a las demás islas el Congreso de los Diputados no muestra el menor interés. Y como el señor Segura ha dicho que no va a presentar una proposición no de ley sobre los bienes de cada una de las islas, que ésta es un antecedente sólo para estas dos islas, yo estoy convencido de que el señor Segura se tendrá que dar cuenta de que no podemos hacerle el feo a las demás islas dándoles a

entender que el Congreso de los Diputados sólo se preocupa por los bienes de interés cultural de las islas de la Gomera y del Hierro.

En consecuencia, anticipando la postura de mi grupo y entrando ya en la consideración de las tres proposiciones no de ley, yo tengo que señalar que en la actualidad las consejerías de Cultura de todas las comunidades autónomas están preparando, a requerimiento del Consejo del Patrimonio, las listas indicativas de los bienes culturales susceptibles de ser declarados por el Gobierno español bienes de interés cultural, y posteriormente patrimonio de la humanidad por parte de la Unesco, en su caso, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/85, del Patrimonio Histórico Español. Por lo que se refiere a los bienes contenidos en la proposición no de ley, como ya ha puesto de relieve el representante de Coalición Canaria, en este sentido están trabajando la Dirección General de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Canarias y el Cabildo Insular del Hierro y de la Gomera, islas en las que están enclavados los bienes objeto de la proposición no de ley.

Es preciso recordar, y me parece que esto es importante, que para obtener la concreta denominación de bien de interés cultural será indispensable una mayor claridad y concreción en su denominación y contenidos, para lo que será necesario establecer límites topográficos precisos después de realizados los indispensables trabajos previos, sobre todo si se trata de zonas arqueológicas como es el caso del poblado de Guinea o de El Julan, y no Julán, señor Segura. El señor Segura ha indicado que se pueden utilizar ambos términos; yo creo que con base científica el término correcto es Julan. Pero como digo, sobre todo si se trata de zonas arqueológicas, es precisa una mayor concreción, y por esta razón nos parecen más aceptables las enmiendas de Coalición Canaria. Además, esa delimitación de bien cultural debe estar razonada, y sus áreas de respeto o protección medidas para cada bien individualizado, lo que lógicamente no se puede hacer en la proposición no de ley, que sólo pretende estimular a las instituciones, como se ha puesto aquí de relieve, con competencias en la materia en la elaboración de los trabajos que actualmente realizan.

El momento nos parece muy oportuno, porque es preciso recordar que próximamente quedará cerrada la lista indicativa de cada país en la que en el momento actual figuran 48 bienes por lo que se refiere a España, y únicamente sobre esas listas indicativas se realizarán las propuestas de candidaturas para la lista definitiva de declaraciones de patrimonio mundial que cada año presenta cada país.

Con estas consideraciones previas, aplicables a las tres proposiciones no de ley, debemos decir que en principio parece que los valores geológicos, biológicos y culturales de los bienes objeto de las proposiciones no de ley deben ser protegidos, con la salvedad de su dispersión y falta de unidad. Los paisajes culturales y naturales —ya que se trata de unos bienes denominados mixtos, de contenido cultural y natural, según las orientaciones que deben guiar la puesta en ejecución de la convención para el patrimonio mundial— deben estar compuestos por elementos evolutivos y no por la mera yuxtaposición de algunos valores. De-

ben tener en cuenta, en definitiva, su unidad cultural. El poblado de Guinea es un conjunto etnográfico de calidad, y la iniciativa de su ecomuseo es ejemplar, aunque muchos científicos ponen en duda su carácter prehistórico, que ha puesto de manifiesto el señor Segura y que se incluye en la propia proposición no de ley. El hecho de que el Cabildo insular de la isla del Hierro esté tratando de declarar patrimonio de la humanidad una parte sustancial de su patrimonio cultural y natural es desde luego loable en lo que tiene de valoración de su propio patrimonio. Pero es preciso recordar que la lista del patrimonio mundial se basa no sólo en el valor excepcional del bien, sino precisamente en su representatividad a nivel mundial. La proliferación de bienes inscritos terminaría por invalidar lo que precisamente quiere conseguirse con esta lista.

En cuanto a la fuga o risco, como decimos en Canarias, localizada en el cerro de Tibataje, se trata de una zona de enorme valor paisajístico, como ha puesto ya de manifiesto el señor Segura, en cuyas características no voy a redundar para no cansar a SS. SS. Los riscos del Tibataje presentan unas formaciones vegetales correspondientes al piso basal donde destacan, entre otras, la tabaiba amarga, el tomillo, berodes, elhechum herriense, el incienso, la artemisa canariensis y la jara. Estoy resumiendo para no insistir en lo que ya ha expuesto con todo lujo de detalles el señor Segura, pero en lo que a protección de los bienes se refiere de la isla del Hierro, el aspecto más significativo se encuentra en la fauna, en concreto por la presencia en dicho risco de una especie endémica actualmente en peligro de extinción, el lagarto gigante del Hierro, única especie española de reptil incluida en el Convenio de Berna, además de una rica fauna entomológica asociada a las formaciones de fayal y brezal.

La zona arqueológica de El Julan, por sus características, se acomodaría perfectamente una nueva figura que ha articulado la Unesco para su lista de patrimonio mundial: el paisaje cultural relicto; es decir, aquel que es la expresión de una cultura y que en un momento determinado de su evolución se ha detenido. La zona de El Julan es en ese sentido muy significativa, ya que cumple todas las condiciones de esa figura. Tiene un límite topográfico claro, de ahí que sea preciso aclarar que su unidad morfológica debe ser delimitada porque la Unesco trabaja con datos muy concretos y específicos. Y no se puede generalizar hablando de El Julan, que es una extensión de terreno muy considerable en la isla del Hierro, cuando en realidad el conjunto arqueológico para el cual se propone su protección es una parte delimitada de todo El Julan. Por eso nos ha llamado la atención que en la enmienda de Coalición Canaria se hable de la zona arqueológica El Julan/Faro de Orchilla. Yo tengo que decir que el Faro de Orchilla no tiene nada en absoluto que ver con la protección que aquí estamos dispensando. Y me parece muy oportuno que conste en acta, porque son cosas completamente distintas, y si hacemos un planteamiento sobre el bien protegible con una extensión de terreno exagerada, se corre el riesgo de que por parte de la Unesco no se tome en consideración la propuesta. De ahí que yo insista en que ha de hacerse referencia expresa al territorio protegible de El Julan, que es

un conjunto arqueológico. El señor Segura ha dicho que ya el científico francés Sabino Berthelot se había pronunciado sobre él. Yo desconocía este dato, porque las referencias que tengo es que este conjunto fue descubierto hace aproximadamente 125 ó 130 años por el sacerdote don Agustín Padrón y Padrón, y expuesto en la Real Sociedad de Amigos del País de Las Palmas de Gran Canaria, pero ciertamente desconocía no ya que el señor Berthelot se hubiera referido a estos restos arqueológicos de El Julan, sino que ni tan siquiera hubiera estado en el Hierro.

Este conjunto arqueológico está comprendido en una franja de unos 40 a 50 metros de ancho, y con una superficie aproximada de 15 a 20 hectáreas (El Julan puede llegar a las 1.500 hectáreas en su conjunto), y concretamente está situado en la loma conocida por Los Letreros, comprendida entre el barranco de Tagasaste y el barranco de Garañones. Por consiguiente, concretemos, dejemos las cosas en su sitio y no extendamos la zona de protección a una zona muy amplia, que lo único que puede conseguir es que por parte de la Unesco se deseche la calificación de patrimonio de la humanidad para unos restos arqueológicos que sí tienen un valor concreto y muy interesante. Tienen un límite topográfico claro, una unidad morfológica en el sentido de ser un anfiteatro natural de fuertes pendientes de hasta el 40 por ciento entre la cumbre y la costa, y unos claros elementos materiales que configuran ese paisaje: grabados rupestres, templos, aras de sacrificio, cuevas sepulcrales, además de otras estructuras y los concheros. Los concheros, señorías, quizás les pueda sonar a algo raro. La explicación es muy simple: en la época anterior a la conquista e incluso posterior, los nativos de la isla del Hierro se alimentaban recogiendo lapas de la orilla del mar, pero no se las comían a la orilla del mar por miedo a las invasiones de piratas y de bereberes; las recogían y se las llevaban a la parte alta, donde están los restos arqueológicos, y allí se las comían. Entonces esa cáscara de la lapa, que es la concha, se depositaba en una especie de estercolero, por emplear un término actual, y hay cantidades inmensas de estos concheros.

Por consiguiente, y con estas precisiones, yo creo que nadie pone en duda la necesidad de protección de estos bienes culturales por parte de la isla del Hierro. El Julan además tiene otros aspectos protegibles muy importantes, como su carácter paisajístico, con una especie arbórea que se llama la sabina, de una gran importancia. En consecuencia, y con esas limitaciones a las que he hecho referencia, el Grupo Popular, como no podía ser menos, presta su apoyo a esta proposición no de ley.

Por lo que se refiere a los bienes protegibles en la isla de la Gomera, el señor Segura ya ha explicado ampliamente la razón de estos recuerdos históricos de la conquista, del paso de Cristóbal Colón por las islas Canarias, debiendo significar que en la época de Cristóbal Colón el puerto de la Gomera sin duda alguna era el más importante del archipiélago, porque —y éste es un dato que con frecuencia se olvida— todavía no había sido conquistada la isla de Tenerife. Muchas veces se dice que la conquista de Granada significó la unidad del Reino de España, y debemos tener en cuenta que la isla de Tenerife no había sido

conquistada. Cuando Cristóbal Colón pasa a refugiarse a la Gomera, y los vestigios colombinos de la Gomera arrancan de esta época, la isla de Tenerife no había sido conquistada. Incluso en el diario de Colón se pone de manifiesto que en el año de 1492, cuando pasa frente a la isla de Tenerife, había una erupción del Teide, constatada científicamente, y en el diario de Colón se hace referencia a que del centro de la isla salía fuego. De ahí que Colón no se pudiera refugiar en los puertos de Tenerife (sin duda mucho mejores que el de la Gomera), por la sencilla razón de que todavía no había sido conquistada. Y debemos tener en cuenta (y esto es una pequeña disquisición histórica en relación con lo que dijo el señor Segura) que las islas de Lanzarote, Fuerteventura, la Gomera y Hierro, islas de señorío, a diferencia de las islas de realengo que son las tres grandes (Gran Canaria, La Palma y Tenerife), habían sido conquistadas casi un siglo antes. Los señores de la Gomera, el Hierro, Lanzarote y Fuerteventura, la famosa familia Herrera y Peraza, eran los señores de esas islas y de ahí las disquisiciones a las que el señor Segura tan acertadamente hizo referencia.

En consecuencia y resumiendo, el Grupo Popular considera que en la zona arqueológica de El Julan no debe hacerse referencia al Faro de Orchilla, porque esto distorsiona por completo el planteamiento. Asimismo, el Grupo Popular considera acertadas las enmiendas de Coalición Canaria en cuanto que el Congreso de los Diputados, en lugar de indicar los bienes protegibles por cada una de las islas —y mucho menos en el caso de los bienes de las islas de la Gomera o Hierro— debe hacer referencia a todos los bienes de todas las islas Canarias para que sean incluidos en este concepto de patrimonio de la humanidad.

Con estas consideraciones, doy por finalizada mi intervención.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Rivero tiene la palabra.

El señor **RIVERO BAUTE**: Al margen de las consideraciones expuestas por uno y otro interviniente sobre los valores que tiene cada uno de los bienes de interés de los que estamos hablando o de la extensión que debe abarcar la protección, que yo creo que son cuestiones que deben de quedar para el estudio de la comisión técnica correspondiente constituida en el seno del Ministerio de Educación y Cultura, yo creo que aquí la idea básica que nos une a todos es el apoyo simbólico, pero apoyo al fin y al cabo, de la Comisión de Educación y Cultura a que determinados bienes de interés cultural puedan ser declarados patrimonio de la humanidad.

Por lo que yo he entendido, el Grupo Socialista, aparte de apoyar las iniciativas planteadas por los Cabildos de Hierro y de la Gomera, no está en contra de apoyar el resto de las iniciativas provenientes de otras islas o de otros ayuntamientos de las islas. Por otra parte, nosotros, que hemos enmendado la proposición no de ley socialista, estamos de acuerdo con lo que básicamente defiende el señor Segura al apoyar las iniciativas de Hierro y la Gomera, pero las hacemos extensivas al resto de las propuestas. En

conclusión, en el ánimo de conciliar estos deseos de apoyo, que puede ser unánime, entiendo yo, de la Comisión, nosotros planteamos que la enmienda que hacemos extensiva al listado de los 17 bienes de interés cultural que han sido elaborados por el Ministerio de Educación y Cultura y la Comunidad Autónoma se adicione a las proposiciones planteadas por el señor Segura. Es decir, quedarían las propuestas del Hierro y de la Gomera, del señor Segura, y como adicional la propuesta de la enmienda de Coalición Canaria, donde figura el listado completo de los 17 bienes de interés cultural que se han planteado en este trabajo conjunto del Ministerio con la Comunidad Canaria.

El señor **PRESIDENTE**: Sus proposiciones no de ley quedarían configuradas con una enmienda de adición a las mismas adaptada por usted, y dejando fuera de discusión en este momento si eliminamos o no la expresión de el Faro de Orchilla, que ya se verá en su día, para no hacer de ello motivo de otra enmienda *in voce*; quedaría tal y como ha quedado propuesto por Coalición Canaria.

Señor Soriano.

El señor **SORIANO BENÍTEZ DE LUGO**: Si no he entendido mal, la propuesta de Coalición Canaria es aceptar las tres proposiciones no de ley incluyendo al final de cada una de ellas el contenido de la enmienda del representante de Coalición Canaria.

El señor **PRESIDENTE**: La propuesta es aceptar las tres proposiciones no de ley con una enmienda de adición. Es una enmienda de adición porque es la misma a cada una de ellas; una enmienda de adición en la que se recoge el conjunto de bienes culturales que hacen referencia a todas las islas del archipiélago.

El señor **SORIANO BENÍTEZ DE LUGO**: En ese caso, yo propondría una enmienda oral a la proposición no de ley referente a la zona de El Julan. El texto dice: «El Congreso de los Diputados, condecorador de la riqueza arqueológica de la zona de El Julan...», yo añadiría ahí: «En el lugar conocido por la loma de Los Letreros, comprendido entre el barranco de Tagasaste y el barranco de Garañones, de la isla del Hierro.» La zona de El Julan es muy extensa y conviene precisar en nuestra proposición no de ley los términos concretos a los que se circunscribe, dentro de esa amplia zona, el objeto de protección. Así evitaremos que una mala interpretación de esta proposición no de ley entienda que estamos considerando media isla en el contenido de la proposición no de ley.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Soriano, el sujeto activo de la petición de declaración de patrimonio de la humanidad son los cabildos y no esta Comisión, que a través de esta discusión lo único que manifiesta es su apoyo cordial a que se acabe alcanzando ese reconocimiento. Por lo tanto, no es exigible de nosotros entrar en profundas precisiones de carácter topográfico, que le corresponden al cabildo. Entiendo su preocupación rigorista, que me parece absolutamente laudable, pero considero que dentro del

tono de lo que son las proposiciones se podría declarar, con permiso de S. S., en alguna medida innecesaria.

Ahora, si insiste S. S., está en su derecho de mantener una enmienda *in voce* para hacer esa aclaración; si así la mantiene, preguntemos al señor Segura si la acepta.

El señor **SEGURA CLAVELL**: Nos parece oportuna y acertada; y la aceptamos. De la benevolencia de la Presidencia esperamos desde luego su posibilidad de tramitación.

El señor **PRESIDENTE**: Sí, pero como todo esfuerzo tiene que tener su castigo, señor Soriano, hágala llegar a la Mesa. **(Risas.)**

En todo caso, hemos tenido un debate hartamente interesante, del que todos nos sentimos auténticamente satisfechos. Ahora, echamos en falta que ninguno de los intervinientes haya tenido a bien pedir la inspección ocular, ni haya practicado ninguna invitación para que se pueda producir por parte de la Comisión un reconocimiento de aquello sobre lo que vota, lo cual se puede interpretar como una falta de rigor.

Vamos a suspender tres minutos la sesión para que los Grupos Parlamentarios puedan hacer ni más ni menos que el recuento de efectivos y hagan llegar a la Mesa el nombre de los Diputados suplentes, para proceder a las votaciones. **(Pausa.)**

Vamos a proceder a las votaciones. En primer lugar, votación sobre la proposición no de ley relativa a la propuesta de convenio del Ministerio de Cultura con la Junta de Castilla y León para la enseñanza de la lengua gallega. Como consecuencia de los acuerdos alcanzados entre el grupo proponente, Grupo Parlamentario Mixto, y el resto, se nos ofrece la siguiente fórmula:

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que en colaboración con la Xunta de Galicia y la Junta de Castilla y León posibilite el estudio de la lengua gallega en los centros de enseñanza no universitaria de la comarca de El Bierzo, en su zona occidental.

#### **Efectuada la votación, dijo:**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada por unanimidad.

Votación sobre la proposición no de ley sobre construcción de un palacio de deportes en la ciudad de Málaga, en los estrictos términos en que ha sido formulada, dado que no ha sido objeto de ninguna modificación.

¿Se consideran debidamente informados todos los señores parlamentarios? **(Asentimiento.)**

#### **Efectuada la votación, dijo:**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada por unanimidad.

Votación conjunta de las proposiciones no de ley números 4, 5 y 6, sobre declaración de patrimonio de la humanidad del poblado de Guinea, de el Lagartario y Gorreta, de la zona arqueológica de El Julan, en la isla del Hierro, así

como la relativa al conjunto constituido en la isla de La Gomera por edificios de carácter colombino, con la adición de las enmiendas propuestas por el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria y la corrección topográfica efectuada por el señor Soriano.

¿Están ustedes informados de lo que votamos? (**Asentimiento.**)

**Efectuada la votación, dijo:**

El señor **PRESIDENTE:** En consecuencia, queda aprobada por unanimidad.

Quiero dar las gracias a todos los asistentes, medios de comunicación y servicios de la Cámara, y hasta la próxima. Un abrazo.

Se levanta la sesión.

**Eran las doce y veinte minutos del mediodía.**

---

NOTA: El presente «Diario de Sesiones», de la Comisión de Educación y Cultura, del martes 8 de abril de 1997, no guarda la relación cronológica habitual, con el fin de no retrasar la publicación de los «Diarios de Sesiones» ya elaborados.